



North Clackamas Schools

Manual de Estudiantes y Familias 2022-23

Servicios de Traducción

If you need this document translated, please call (503) 353-6129.

SPANISH

Si necesita este documento traducido, por favor llame al (503) 353-6129.

Para ponerse en contacto con el enlace comunitario de habla hispana, llame al (503) 353-5416

RUSSIAN

Если Вам нужен перевод этого документа, позвоните по телефону: (503) 353-6129

To Contact the Russian speaking Community Liaison, please call (503) 353-5417

VIETNAMESE

Nếu quý vị muốn được thông dịch tài liệu này, hãy gọi số (503) 353-6129

To Contact the Vietnamese speaking Community Liaison, please call (503) 353-5418

CHINESE

如果你需要这份文件的中文翻译, 请联络(503)353-6129

ARABIC

إذا كنت بحاجة لترجمة هذه الوثيقة, يرجى الاتصال بالرقم

(العربية) ٦١٢٩-٣٥٣-٥٠٣

ROMANIAN

Daca doriti documentul acesta sa fie tradus, va rugam sunati la (503) 353-6129.

Tabla de contenido

Introducción:	4
Miembros de la Mesa Directiva del Distrito Escolar de North Clackamas	5
Recursos Claves del Distrito Escolar North Clackamas	6
Sección 1: Derechos y Responsabilidades	6
Sección 2: Información del Estudiante	8
Recursos para el Estudiante y la Familia	8
Centro Wichita para la Familia y la Comunidad	8
Admisión de Estudiantes Residentes	9
Entrada Temprana	9
Asistencia	9
Cuotas del Estudiante	10
Expediente de Educación	11
Ley de Derechos de Educación y Privacidad de la Familia (FERPA) – Acceso al Expediente de Educación	11
Directorio de Información	11
Divulgación de Información Personal Identificable	12
Enmienda de los Derechos de Protección Estudiantil y La Ley de Educación de Primaria y Secundaria	12
Reglas para uso responsable de recursos tecnológicos y otros sistemas electrónicos:	13
Correo electrónico del estudiante, Internet y aplicaciones de Google y expectativas de uso	15
Los aparatos electrónicos personales y redes sociales—El personal	20

Quejas Públicas	20
Evaluación de Aprendizaje Infantil al Jardín de Niños/Child Find	20
Sección 504	21
Educación Alternativa	22
Distribución de Materiales No Escolares	23
Notificación de Escuelas Title I	23
Reclutamiento Militar	23
PACE: Crianza-Académica-Carreras-Empleo	24
Aviso Anual Sobre los Exámenes Estatales ODE-2022-23	24
Sección 3: Ambiente de Aprendizaje Seguro para Los Estudiantes	25
Filosofía de Inclusión de las Escuelas North Clackamas	25
Código de Conducta Atletismo	26
Plantel Cerrado	27
Vehículos de Estudiantes	27
Accidentes/Lesiones	27
Visitantes/Voluntarios/Predios Escolares	27
Conducta Pública en Propiedad/Traspaso en el Distrito:	28
Padres con/sin Custodia	28
Vestimenta y Apariencia	29
Manejo de Emergencias	29
Protocolos de Emergencia	29
Cierre de Emergencia	31
Reunificación de Estudiantes/Familia	31
Información de Emergencia	32
Inclencias Climáticas	32
Servicios de Salud	32
Centros de Salud y Bienestar en la Escuela	32
Enfermeras escolares	33
Información de Salud	33
Vacunación y la Ley de Oregón	33
Enfermeras escolares	33
Evaluaciones Médicas/Físicas	33
Servicios Dentales	33
Servicios de Higiene	34
Evaluación de la Visión y Dental, Examinación Óptica	34
Administración de medicamentos en la escuela	34
Automedicación	34
Condiciones Contagiosas	34
Departamento de Servicios de Nutrición	34

Manual de Estudiantes y Familias de las Escuelas North Clackamas 2022-2023

Alimentos Traídos de Casa	35
Servicios de Transporte	35
Hostigamiento y Acoso	35
Actividad de Pandillas	36
Evaluación de la seguridad del comportamiento	37
Equipo de Respuesta a la Crisis	37
Prevención de Suicidios	38
Abuso Infantil	38
Sección 4: Código de Conducta:	40
Intervenciones Disciplinarias & Respuesta a la Conducta Estudiantil	40
Niveles de Intervención y Respuesta Disciplinaria	41
Disciplina Estudiantil	43
Investigación de Estudiantes	44
Rechazo de Admisión al Programa Escolar Regular	45
Rechazo de Admisión al Programa Escolar Regular y Programa de Educación Alternativa por violación de Armas de Fuego	45
Uso de Restricción y/o Reclusión	45
Ofensas De Conducta De Los Estudiantes	46
Producto de Tabaco, Alcohol, Drogas Ilegales, Sistemas de Administración de Inhalantes o Sustancias que Alteran la Mente	48
Desafío a la Autoridad	50
Prender Fuego/Intentar Prender Fuego/Jugar con Fuego	50
Falsificación, Mentir o la Integridad Académica	50
Conducta Lasciva/Profanidad	50
Vagancia (Después de la Supervisión Escolar)	50
Amenazas/Amenazando/Listas de Odio	50
Traspasar	51
Vandalismo	51
Armas	51
Educación Especial y Sección 504: Disciplina y Ubicación en Ambiente Educacional Alternativo Provisional	52
Determinación de Manifestación	52
Remover de una Ubicación Educacional Alternativa Provisional por Drogas, Armas o Causar Lesión Corporal Seria	53
Sección 5: Recursos Escolares y Comunitarios	54
Recursos Para la Familia	54
Reconocimiento Formal del Manual de Estudiantes y Familias del Distrito Escolar North Clackamas	55

Introducción:

En North Clackamas, las familias y la comunidad trabajan juntos con el distrito para apoyar a nuestros estudiantes. Los estudiantes pueden esperar ser desafiados, a pensar profundamente, resolver problemas y disfrutar aprendiendo en escuelas respetuosas y seguras. Cada persona en las Escuelas North Clackamas se compromete a mantener a los estudiantes comprometidos en la escuela y listos para aprender. Nuestra intención es proveer la ayuda necesaria para ayudar a los estudiantes a tomar buenas decisiones que los llevará hasta la graduación. Este manual describe cómo trabaja nuestro distrito para ayudar a los estudiantes a tener éxito y provee transparencia para que nuestros estudiantes y familias obtengan la ayuda que necesitan.

Todas las escuelas mantienen una página de internet que contiene fechas e información relevante para estudiantes y familias.

Los estudiantes y padres/tutores deben monitorear el progreso del estudiante mediante los enlaces Parentvue y Studentvue en la página de Internet de la escuela.

Si desea ayuda para tener acceso a las páginas de internet o enlaces, contacte a su maestro o personal de la oficina escolar.

Esta guía se produjo gracias a los esfuerzos de un comité representacional seguido de una extensa investigación de mejores prácticas y el compromiso de los estudiantes, familias, personal y la comunidad.

El Distrito Escolar North Clackamas reconoce la diversidad y el valor de todas las personas y grupos. Es la política del Distrito Escolar North Clackamas que no habrá ninguna discriminación o acoso a personas o grupos basados en raza, color, religión, género, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, origen nacional, estado civil, edad, condición de veterano o discapacidad en todos los programas educativos, actividades o empleo. Para inquietud o información sobre discriminación o la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), comuníquese con la Coordinadora del Título IX, Michelle Riddell, al 503-353-6000.

Para mayor información, vaya a www.nclack.k12.or.us.

Para encontrar todas las políticas, vaya a

<https://www.nclack.k12.or.us/about-ncsd/school-board/district-policies/new-page>.

Esta guía se actualizó el 23/3/2023

Plan Estratégico de NCS D 2022-27

Nuestra misión

Inspirar a los graduados que están empoderados para actuar con valentía en la vida y fortalecer las comunidades locales y globales.

Nuestra visión

Construimos relaciones con los estudiantes para honrar su herencia cultural, fomentar su bienestar físico, social y emocional, cultivar la alegría en el aprendizaje e involucrar a cada estudiante para que alcance su máximo potencial. Creamos entornos donde los estudiantes se inspiran para ser pensadores creativos y críticos mientras se preparan para el éxito en la vida, la universidad y la carrera.

Nuestros valores fundamentales

Equidad • Relaciones • Integridad • Empoderamiento •

Equidad en la atención Enfoque

Manual de Estudiantes y Familias de las Escuelas North Clackamas 2022-2023

El Distrito Escolar North Clackamas está comprometido a examinar y mejorar nuestro sistema afirmando las diversas identidades de los estudiantes mientras construye escuelas y lugares de trabajo inclusivos y sin barreras.

Puntos estratégicos de NCS D

- **Experiencia y éxito** estudiantil: preparamos a cada estudiante a través del compromiso, la instrucción efectiva, el empoderamiento y el desarrollo de habilidades para tener éxito en la vida y la carrera
- **Gente y cultura:** fomentamos un entorno acogedor y afirmativo a través de prácticas intencionales culturalmente inclusivas donde cada estudiante y el empleado están equipados para desempeñarse al más alto nivel
- **Colaboración familiar y comunitaria:** elevamos el rendimiento y el bienestar de los estudiantes a través de la colaboración y la asociación activa con las familias y la comunidad
- **Recursos y servicios:** maximizamos los recursos y servicios a través de inversiones estratégicas, prácticas innovadoras y procesos de mejora continua para fortalecer la comunidad escolar y mejorar los resultados de los estudiantes.

Miembros de la Mesa Directiva del Distrito Escolar de North Clackamas

- Mitzi Bauer, Presidenta
- Jena Beneloga, Vicepresidenta
- Libra Forde,
- Tory McVay
- Orlando Perez
- Steven Schroedl
- Kathy Wai

Recursos Claves del Distrito Escolar North Clackamas

Información General	503-353-6000	
Superintendente del Distrito	Shay James	james@nclack.k12.or.us
Jefa del Personal	Tiffany Shireman	shiremant@nclack.k12.or.us
Asistentes del(la) Superintendente	Ivonne Dibblee Cindy Detchon	dibleei@nclack.k12.or.us detchonc@nclack.k12.or.us
Comunicación y Relación Comunitaria	Seth Gordon Curtis Long	gordonse@nclack.k12.or.us longc@nclack.k12.or.us
Programas Secundarios	Petra Callin	callinp@nclack.k12.or.us
Escuelas Primarias	Khaliyah Williams-Rodriguez	williamsk@nclack.k12.or.us
Servicios de nutrición	Greg Collins	collings@nclack.k12.or.us
Servicios para el Estudiantes y Familias	Mayra Gomez	gomez@nclack.k12.or.us
Educación Especial	Rob Holloway	hollowayr@nclack.k12.or.us
Gerente del Distrito de la Sección 504 Oficial de ADA de <i>Title II</i>	Rob Holloway	hollowayr@nclack.k12.or.us
Transporte	Kathy Calkins	calkinsk@nclack.k12.or.us

Sección 1: Derechos y Responsabilidades

El Distrito cree que la participación de la familia y comunidad es importante al asociarnos para lograr el máximo crecimiento educativo para cada niño(a) y prepararlos para el aprendizaje permanente. El Distrito respeta a las familias como quienes toman decisiones importantes para la educación de sus hijos.

Es la responsabilidad de cada miembro: Respetar raza, color, religión, género, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, origen nacional, estado civil, edad, estado de veterano o discapacidad en cualquier programa educacional, actividades o empleo.

Referencia de política: [IGBC – Title 1/Involucración Paternal](#); [AC – No discriminación](#)

	Derechos	Responsabilidades
Estudiantes	<ol style="list-style-type: none"> 1. El derecho de ser tratado con dignidad y respeto. 2. El derecho a derechos civiles, incluyendo los derechos a oportunidad educacional de igualdad y libre de discriminación. 3. El derecho de asistir a la escuela pública gratuita. 4. El derecho del proceso debido de la ley con respecto a suspensión, expulsión y decisiones en las cuales el estudiante cree que se afectan sus derechos. 5. El derecho a la libre expresión e investigación. 6. El derecho a la privacidad, que incluye privacidad con respecto a los expedientes estudiantiles del estudiante. 7. El derecho a conocer los estándares de conducta que se esperan, así como las consecuencias del mal comportamiento. 8. El derecho a tener información compartida conmigo en un idioma que entiendo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Venir cada día preparado para aprender. 2. Llegar a la escuela a tiempo - cada día. 3. Traer artículos a la escuela que apoyan un ambiente de aprendizaje positivo y está diseñado para el aprendizaje. 4. Saber y seguir las reglas de comportamiento de los estudiantes. 5. Trabajar duro para realizar lo mejor en clase y con el trabajo escolar. 6. Aprender a resolver conflictos de forma positiva. 7. Mostrar respeto y cooperación con otros estudiantes y adultos. 8. Participar y ser un miembro positivo de la comunidad de aprendizaje. 9. Tratar a los demás con respeto y dignidad.
Personal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Un ambiente de trabajo que demuestra respeto por los valores humanos. 2. Un ambiente de trabajo que fomenta responsabilidades de aprendizaje compartidas, liderazgo y crecimiento. 3. Ser tratado como un profesional. 4. Conocer los apoyos disponibles para intervenciones: apoyo educacional, emocional, conductual, familiar, etc. 5. Desarrollo profesional. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respetar, animar y apoyar a los estudiantes y familias. 2. Creer que todos los estudiantes pueden alcanzar y tomar acción para crear acceso para el aprendizaje. 3. Construir relaciones relevantes y significativas con los estudiantes. 4. Definir y comunicar claramente las expectativas académicas y de comportamiento para los estudiantes. 5. Proveer un ambiente de aprendizaje seguro, positivo e inclusivo. 6. Crear una atmósfera de comunicación abierta para los estudiantes que buscan ayuda. 7. Comunicar y colaborar con las familias para apoyar y desafiar a sus hijos. 8. Trabajar hacia un mejor programa estudiantil de aprovechamiento, equidad y calidad.

	Derechos	Responsabilidades
Padres	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser escuchado y participar en la experiencia educativa del niño(a). 2. Recibir informe oficial de asistencia y progreso académico del estudiante regularmente. 3. Hacer recomendaciones y proveer su opinión a la planificación de la educación. 4. Solicitar y recibir conferencias con los maestros y el director. 5. Recibir explicaciones de los maestros sobre informes de rendimiento estudiantil. 6. Recibir información y notificación rápida de conductas inapropiadas o disruptivas de sus hijos y cualquier acción disciplinaria tomada por los administradores u otro personal escolar. 7. Leer todos los expedientes de la escuela referente a los estudiantes, dentro de las reglas apropiadamente. 8. Obtener información completa sobre los derechos a los que se refiere pero no se explican en este manual. 9. Puede inspeccionar cualquier encuesta creada por terceras personas (incluyendo el distrito escolar) antes de que la encuesta sea administrada o distribuida por la escuela a los estudiantes. 10. Utilizar canales de comunicación establecidos con el personal de la oficina de la escuela y/o distrito. 11. Visitar las escuelas dentro de las reglas establecidas por la Mesa Directiva. 12. Poder solicitar inspeccionar y/o revisar el expediente educativo de su hijo, de acuerdo con los estatutos revisados de Oregón. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser seguros en nuestros planteles y en eventos escolares 2. Mantenerse informado 3. Tener expectativas altas para sus hijos como individuos 4. Asegurar que sus hijos asistan y lleguen a la escuela a tiempo - cada día 5. Encontrar un lugar en casa para el trabajo escolar y asegurarse de que el trabajo se completa 6. Ayudar a sus hijos a aprender y resolver conflictos de forma positiva 7. Comunicar y colaborar con los maestros y otro personal escolar para apoyar el aprendizaje de sus hijos 8. Revisar las reglas de la escuela y asistir al niño(a) con adherirse a las reglas de comportamiento estudiantil
Comunidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener acceso a oportunidades de participación en la comunidad y reuniones de la Mesa Directiva. 2. Colaborar para tener comunidades saludables. 3. Ser informado sobre el éxito del distrito. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respetar, animar y apoyar a los estudiantes, familias y educadores. 2. Ser activo, contribuir con los socios de las escuelas. 3. Hacer de North Clackamas un lugar emocionante y seguro para que las personas vivan y trabajen.

Sección 2: Información del Estudiante

Recursos para el Estudiante y la Familia

Cada escuela tiene recursos clave para ayudar a cada estudiante a tener éxito. Si usted tiene preguntas, consulte con su administrador escolar, personal de oficina o consejeros. Se anima a cada estudiante y padre o tutor a desarrollar una relación de colaboración con el personal en el salón y en la escuela para aprovechar al máximo su experiencia educativa.

Escuelas Primarias: Preguntas comunes y preocupaciones con las que los empleados ayudan

- Formando amistades
- Seguridad y protección
- Alimentos gratis o de precio reducido
- Alimentos de emergencia
- Oportunidades de enriquecimiento
- Ayudando con la tarea
- Evaluaciones y exámenes
- Como ser voluntario
- Cómo involucrar a un estudiante: deportes, ligas, clubs, etc.

Escuela Secundaria: Preguntas comunes y preocupaciones con las que los empleados ayudan

- Inclusión en clases, actividades escolares, deportes, presentación artística, clubs, etc.
- Colaboración y mediación
- Problemas de imagen e involucración
- Nutrición y cuidado personal
- Preparación para la preparatoria
- Checar calificaciones y tareas
- Recursos de Tecnología

Preparatoria: Preguntas comunes y preocupaciones con las que los empleados ayudan

- Involucrarse
- Tutoría o laboratorios de aprendizaje
- Recuperación de créditos
- *Naviance* (Sistema en línea de internet para estudiantes y familias)
- Clases en línea o transferencia de clases en los colegios locales
- Ubicación en el colegio y evaluaciones de preparación (SAT /ACT/COMPASS)
- Acceso de capacitación adicional en el Centro Sabin Schellenberg
- Ubicación de cursos
- Acceso a apoyo para salud mental

Oficina del Distrito: Preguntas comunes o preocupaciones con las que los empleados pueden ayudar

- Servicios de Traducción
- Oportunidades de voluntariado
- Evaluación y exámenes

Centro Wichita para la Familia y la Comunidad

6031 SE King, Milwaukie — (503) 353-6091

Visite nuestra página: <https://www.nclack.k12.or.us/departments/wichita-center>

Los estudiantes y familias de North Clackamas deben tomar ventaja de las clases de enriquecimiento, actividades de la comunidad y servicios para la familia en el Centro Wichita.

¡Hay algo para todos!

- Orario de todos los establecimientos en NCSD, edificios de K-8
- Armario de Ropa NCSD
- Educación para padres de familia
- Oportunidades de enriquecimiento para estudiantes
- Dispensa de comida NCSD

También tenemos referencias que pueden ser realizadas por los padres, tutores, maestros, directores, consejeros escolares, enfermeras escolares y miembros de la comunidad. Tenemos la siguiente información y pueden ayudar con referencias, incluyendo:

- Alimentos
- Ropa
- Artículos de higiene
- Hogar
- Disciplina
- Seguridad Familiar
- Consejeros Individual y Familiar
- Violencia Doméstica
- Estampillas de Alimentos
- Cuidado Médico
- Cuidado Dental
- Plan de Salud de Oregón /Seguro Médico
- Asistencia de vivienda / servicios públicos

Donaciones: Con gusto se aceptan donaciones de ropa infantil, útiles escolares, artículos de higiene y alimentos no perecederos. Para obtener más información acerca de donaciones deducibles de impuestos, por favor póngase en contacto con nuestra oficina al 503-353-5663.

Admisión de Estudiantes Residentes

Política de Referencia: [JECA – Admisión de Estudiantes en el área de asistencia Escolar](#)

Los estudiantes de edad escolar que residen dentro del área de asistencia del distrito pueden asistir a la escuela sin pagar inscripción. Los estudiantes que cumplen 19 años durante el año escolar continúan siendo elegibles para una educación pública gratis y apropiada por el resto del año escolar. El distrito puede aprobar asistencia continua para estudiantes elegibles que no reciben educación especial y que aún no han cumplido 21 años de edad antes del inicio del año escolar actual si se demuestra que necesitan educación adicional para recibir un diploma. Estos estudiantes pueden asistir a la escuela sin pagar matrícula por el resto del año escolar.

Entrada Temprana

Política de Referencia: [JEBa – Edad de Entrada](#)

Jardín de Niños: Cualquier niño(a) quien su quinto cumpleaños es en o antes del 1 de septiembre es elegible para entrar al jardín de niños en la inauguración de la escuela en septiembre del mismo año. La prueba de fecha de nacimiento es requerida para la inscripción. No habrá excepciones para el requisito de fecha de nacimiento para la inscripción en jardín de niños.

Primer Grado: Cualquier niño(a) cuyo sexto cumpleaños es en o antes del 1 de septiembre es elegible para entrar en el primer grado en la inauguración de la escuela en septiembre del mismo año. La prueba de fecha de nacimiento se requiere para la inscripción.

Excepción de Entrada Temprana: Se permitirá entrada temprana en primer grado antes de alcanzar la edad de seis años para los estudiantes cuyas necesidades se cumplirían mejor con esta ubicación. La decisión con relación a la entrada anticipada al primer grado será basada en la observación y evaluaciones por profesionales de desarrollo físico, social, emocional y cognitivo del niño(a) en un ambiente de jardín de niños en las Escuelas North Clackamas.

Asistencia

Política de Referencia: [JEA –Asistencia Obligatoria](#)

Una parte importante de la preparación del estudiante para la vida adulta es desarrollar una actitud positiva hacia la asistencia a través de un patrón responsable de asistencia a la escuela. Creemos que cada curso hace hincapié en la participación de los estudiantes y su asistencia comprometida y regular para permitir el mayor éxito educativo. Ninguna actividad en el salón o experiencia puede replicarse completamente fuera del tiempo y lugar de su ambiente. Como resultado, es necesario que los estudiantes falten a clase lo menos posible. Las ausencias de estudiantes pueden obstaculizar el progreso del curso y aumentar el trabajo para los estudiantes y profesores al tratar de compensar las

experiencias perdidas. **La Ley de Oregón (ORS 339.065) requiere asistencia regular.** Los padres o tutores de un niño(a) que no ha completado el doceavo grado deben inscribir y mantener al niño(a) en la escuela con asistencia regular. Asistencia regular como se define en la ley de Oregón es asistencia con menos de ocho (8) y medio días de ausencias **sin justificación**, o el equivalente, en cualquier escuela de período de cuatro (4) semanas en que la escuela está en sesión. A cualquier estudiante se le puede disculpar de asistir por la mesa directiva del distrito por un período que no exceda de cinco (5) días en un plazo de tres meses y no exceda de 10 días en cualquier período de al menos seis meses. Por favor tenga en mente que el no cumplir con la ley de asistencia obligatoria de Oregón es una violación clase "C" y puede resultar en una multa de asistencia obligatoria (hasta \$500,00) con la decisión final por un tribunal.

ORS 581-023-0006(4), (6) requiere que los distritos escolares den de baja de la inscripción escolar, a cualquier estudiante que esté ausente por diez (10) días consecutivos.

Se realizarán llamadas Telefónicas Automáticas de Ausencias a los padres/tutores en los siguientes horarios:

- Primaria: 30-60 minutos después del comienzo escolar
- Secundaria: Entre 11:05-11:35am (una hora más tarde los miércoles de entrada tardía)
- Preparatoria: Entre 10:05-10:50 am y a las 6:05pm

Cuotas del Estudiante

Política de Referencia: [JN – Cuota Estudiantil, Multas y Cargos](#)

La Mesa Directiva reconoce la necesidad de cuotas escolares para financiar actividades determinadas que no son financiadas con presupuestos locales, estatales o federales. También reconoce que algunos estudiantes no pueden pagar estas cuotas. A ningún estudiante se le negará una educación debido a su inhabilidad de pagar estos gastos suplementarios; sin embargo, ningún estudiante está exento de cargos por libros dañados o perdidos, computadoras, candados, materiales, útiles y equipo.

Anualmente, la Mesa Directiva aprueba todas las cuotas escolares del distrito. Todas las cuotas y cargos escolares, ambos opcionales y requeridos, serán anotados y descritos anualmente en el paquete de inscripción del estudiante o en alguna otra forma escrita y distribuida a cada estudiante. Los estudiantes serán notificados de las fechas de pago de las cuotas y cargos, así como de posibles sanciones por falta de pago. En conformidad con la ley y con la política de restricciones y/o penalidades del distrito pueden imponerse hasta que se han pagado las cuotas, multas o cargos.

Expediente de Educación

Política de Referencia: [JO/IGBAB – Expediente de Educación /Expediente de Estudiantes con Incapacidades](#)

La razón principal para guardar y mantener expedientes de educación para los estudiantes es ayudar a cada estudiante en su desarrollo educativo al proveer información pertinente para el estudiante, sus maestros y sus padres/tutores. Este expediente también sirve como una importante fuente de información para ayudar a los estudiantes en la búsqueda de empleo productivo y la educación después de la preparatoria.

El distrito mantendrá expedientes confidenciales de los estudiantes en conformidad con las leyes y reglamentos federales, estatales. Información registrada en los expedientes oficiales de educación debe ser cuidadosamente seleccionada, exacta y verificable y debe tener relación directa y significativa al desarrollo educativo del estudiante.

El distrito remitirá expedientes educativos que son solicitados por una agencia educativa o institución en la que el estudiante busca inscribirse o recibir servicios, incluyendo servicios de evaluación de educación especial.

Los padres o tutores de todos los estudiantes, incluyendo adultos, actualmente en asistencia tienen derecho a:

- Inspeccionar y revisar el expediente de los estudiantes;
- Solicitar modificación del expediente educativo del estudiante para asegurar que no sean inexactos, engañosos o de otra manera en violación de la privacidad del estudiante o de otros derechos;
- Consentir divulgación de información personalmente identificable contenida en el expediente educativo del estudiante, excepto en la medida en que las normas del expediente educativo del estudiante autorizan divulgación sin consentimiento. (Vea la política de la Mesa Directiva-información de identificación personal);
- Someter con el Departamento de Educación de los Estados Unidos una queja sobre presuntas fallas por el distrito para cumplir con los requisitos de los derechos educativos de la familia y la ley de privacidad; y
- Obtener una copia del expediente educativo de la política del distrito.

El distrito no puede retener los informes de boletas de calificación, diploma y expediente de estudiantes o ex estudiantes que deben cuotas, multas o daños y perjuicios. El distrito puede imponer ciertas restricciones y sanciones hasta que se paguen las cuotas, multas o daños.

El distrito dará derecho completo a los expedientes de educación a ambos padres, a menos que al distrito se le provea evidencia legal que revoque específicamente estos derechos. Una vez que el estudiante llega a la edad de 18 años de edad los derechos se transfieren al estudiante.

Ley de Derechos de Educación y Privacidad de la Familia (FERPA) – Acceso al Expediente de Educación

[La ley de derechos de educación y privacidad de la familia \(FERPA\)](#) es un estatuto federal que permite que los padres y estudiantes adultos (18 años de edad o mayor) tengan ciertos derechos con respecto a los expedientes de los estudiantes. El propósito primario de FERPA es:

- proteger la confidencialidad de los expedientes de los estudiantes;
- Proveer acceso a los padres a los registros de los estudiantes; y
- Proveer a los padres la oportunidad de desafiar la exactitud de los expedientes de los estudiantes.

FERPA prohíbe que un distrito escolar reciba presupuesto federal de divulgación no autorizada a terceras personas de cualquier información personalmente identificable contenida en los expedientes de los estudiantes, sin el consentimiento escrito del padre o estudiante adulto. La ley identifica ciertas excepciones a la libertad de información que incluye compartir información a otros funcionarios de la escuela con un interés educativo legítimo y compartir la información de acuerdo a una citación o una orden judicial.

Directorio de Información

Política de Referencia: [JOA – Directorio de Información](#)

Directorio de Información significa que los elementos de información personalmente identificable contenida en un expediente de educación que generalmente no se considera dañino o una invasión de

privacidad si es compartida. Las siguientes categorías se señalan como directorio de información y se pueden compartir al público con la aprobación del Superintendente o su designado:

- Nombre del estudiante;
- Fotografía del estudiante;
- Nivel de grado;
- Área de estudio;
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos;
- Peso y estatura de los miembros del equipo atlético;
- Fechas de asistencia;
- Títulos o premios recibidos;
- Las escuelas a las que asistió recientemente.

Se puede compartir direcciones y teléfonos del estudiante a las organizaciones que sirven a estudiantes y familias, tales como, pero no limitado a, PTO, PTA y Boosters, bajo permiso por el superintendente o su designado. Se requiere permiso del padre o tutor antes de la publicación de información del directorio del distrito o páginas de internet públicas con acceso del estudiante.

Divulgación de Información Personal Identificable

Política de Referencia: [JOB – Información Personal Identificable](#)

Información personal identificable de los expedientes de educación no se compartirá sin previo consentimiento por escrito de los padres del estudiante o estudiante elegible/tutor excepto según es permitido por la ley estatal y federal relativas al expediente de educación.

Información identificable es la información que contiene el expediente de educación de un estudiante que se consideraría dañosa o una invasión de privacidad si es revelada.

Exclusiones — Padres/tutores/estudiantes elegibles tienen el derecho de solicitar exclusiones de alguna o todas las categorías del directorio nombrado como información del directorio o entrega de información a los reclutadores militares o instituciones de educación superior. La solicitud debe presentarse por escrito a los funcionarios apropiados de la escuela por el padre o tutor, estudiante de 18 años de edad o estudiante emancipado dentro de 15 días de la notificación pública anual.

En ningún momento el número de seguro social o número de identificación del estudiante será considerado información del directorio.

Enmienda de los Derechos de Protección Estudiantil y La Ley de Educación de Primaria y Secundaria

La Enmienda de los Derechos de Protección del Estudiante (PPRA) (20 uSC Sec. 1232h; 34 CFR Part 98) aplica a los programas que reciben presupuesto del Departamento de Educación de U.S. PPRA intenta proteger los derechos de padres y estudiantes en dos maneras:

Busca garantizar que las escuelas y los contratistas tengan materiales de instrucción disponible para inspección por los padres si se utilizarán los materiales en relación con un estudio financiado por el Departamento de Educación, el análisis o la evaluación en la que participan sus hijos; y busca garantizar que las escuelas y los contratistas obtengan consentimiento parental antes de que los estudiantes menores estén obligados a participar en cualquier encuesta financiada por el Departamento de Educación, análisis o evaluación que revela información sobre:

- Afiliaciones políticas;
- Problemas mentales y psicológicos potencialmente vergonzosos al estudiante y su familia;
- Comportamiento sexual y actitud;

- Comportamiento ilegal, antisocial, de incriminación así mismo o degradante.
- Evaluaciones críticas de otros individuos con los cuales tienen relación familiar cercana;
- Relaciones reconocidas legalmente privilegiadas o análogas, como los de abogados, médicos y ministros;
- Las prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o la familia del estudiante; o
- Ingresos (que no sea requerido por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir asistencia financiera bajo este programa).

Los padres o estudiantes que creen que sus derechos bajo PPRA han sido infringidos pueden presentar una queja con el Departamento de Educación por escrito a la oficina de cumplimiento de la política de familia. Las quejas deben contener alegaciones específicas del hecho dando causa razonable para creer que hubo una violación de PPRA.

- Los padres pueden remover a su estudiante de participación en:
- Actividades que impliquen la colección, revelación o uso de información personal de los estudiantes con el propósito de promoción o para vender esa información a otros con ese propósito;
- La administración de alguna encuesta de terceras personas (no financiado por el Departamento de Educación) que contiene uno o más de los ocho elementos de la información anteriormente descritos; o
- Cualquier examen físico que no es de emergencia, invasivo o evaluación que es: (a) requerido como condición de asistencia; (b) administrado por la escuela y programada por la escuela de antemano; y no es necesario para proteger la salud inmediata y la seguridad del estudiante o de otros estudiantes.

El distrito notificará a los padres por adelantado de cualquier actividad descrita anteriormente.

Reglas para uso responsable de recursos tecnológicos y otros sistemas electrónicos:

Política de Referencia: [JFCEB-AR – Personal Communication Devices and Social Media](#)

La Mesa Directiva apoya a los estudiantes que utilizan la tecnología adecuadamente en el ambiente escolar y el aprendizaje en cualquier momento - cualquier lugar, como una parte importante de la preparación de los niños para vivir y trabajar en el siglo 21 y una manera significativa de mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje. El uso responsable de la tecnología por parte de los estudiantes, incluyendo aparatos de comunicación de los estudiantes puede contribuir a una comunidad escolar segura, apropiada y centrada. El estudiante en posesión o uso de artículos personales de comunicación en propiedad del distrito, en instalaciones del distrito durante el día escolar (incluyendo el transporte provisto por el distrito) y mientras el estudiante está en asistencia a las actividades patrocinadas por el distrito tal vez se le permita sujeto a las limitaciones establecidas en la política JFCEB y compatible con cualquier regla escolar adicional que puede ser establecida por el director y aprobada por el superintendente o su designado.

El tomar, diseminar, transferir o intercambiar fotografías obscenas, pornográficas o de otra manera imágenes ilegales ya sea por transferencia de información electrónica que de otra manera (comúnmente llamados mensajes de texto, sexting, correo electrónico, etc.) puede constituir un crimen bajo la ley federal o estatal. Cualquier persona que toma, disemina, transfiere o comparte fotografías o imágenes obscenas, pornográficas o de otra manera ilegal será reportada a la aplicación de la ley u otras agencias del estado o federales como sea apropiado.

Uso responsable:

- A. Creación de archivos, proyectos, videos, páginas web, podcasts y otras actividades utilizando recursos electrónicos, de acuerdo con la misión educativa del Distrito y en conformidad con la política y el procedimiento del distrito.
- B. Participación en actividades de comunicación y colaboración electrónicas como blogs, wikis, podcasts, correo electrónico y otras actividades utilizando recursos electrónicos, de acuerdo con la misión educativa del Distrito y en conformidad con la política y el procedimiento del Distrito.
- C. Participación en las redes sociales patrocinadas por el distrito para informar y comunicarse con los miembros de la comunidad del distrito escolar de acuerdo con la misión educativa del distrito y en conformidad con la política y el procedimiento del distrito.
- D. Uso de recursos electrónicos para uso personal incidental de acuerdo con todas las políticas y reglas del Distrito.
- E. Las contraseñas no deben compartirse con nadie. Todas las contraseñas deben tratarse como información sensible y confidencial del NCSD. Las contraseñas no deben insertarse en mensajes de correo electrónico u otras formas de comunicación electrónica. Las contraseñas no deben revelarse a nadie por teléfono. No revele la contraseña en cuestionarios o formularios de seguridad. No comparta contraseñas con nadie, ni siquiera con sus familiares. No anote las contraseñas ni las guarde en ningún lugar. No almacene las contraseñas en un archivo en un sistema informático o dispositivo móvil (teléfono, tableta) sin cifrado. No utilice la función "Recordar contraseña" de las aplicaciones (por ejemplo, navegadores web). Cualquier usuario que sospeche que su contraseña puede estar comprometida debe informar del incidente al Servicio de Asistencia Informática (anteriormente Help Desk) y cambiar todas las contraseñas.
- F. Conexión de cualquier aparato electrónico personal de acuerdo con todas las reglas de este documento. Los aparatos personales que se conectan a la red principal del distrito deben ser aprobados por el departamento de Servicios de Tecnología e Información.
- G. Uso de cuentas de recursos electrónicos únicamente por el propietario autorizado de la cuenta para el propósito autorizado.
- H. Un aparato/dispositivo propiedad del distrito no debe ser compartido con un usuario no aprobado por el Distrito Escolar North Clackamas. Cuando comparta el aparato con otro usuario autorizado cierre la sesión en el aparato primero.

Uso Inaceptable:

- A. Infringir las reglas de Uso Responsable del Estudiante para la Tecnología, las políticas del distrito y las reglas con respecto al uso de la tecnología, o cualquier acuerdo firmado por el estudiante o el padre del estudiante con respecto al uso de recursos tecnológicos específicos.
- B. Intentar acceder o eludir contraseñas u otra información relacionada con la seguridad del distrito, estudiantes o empleados o cargar o crear virus informáticos, incluso fuera de la propiedad escolar si la conducta causa una interrupción sustancial al ambiente educativo.
- C. Intentar alterar, destruir o deshabilitar los recursos tecnológicos del distrito que incluyen, entre otros, computadoras y equipos relacionados, datos del distrito, datos de otros u otras redes conectadas al sistema del distrito, incluso fuera de la propiedad escolar si la conducta causa una interrupción sustancial en el ambiente educativo.
- D. Usar Internet u otros aparatos electrónicos de comunicación para amenazar, acosar cibernéticamente, hacer comentarios discriminatorios u hostigar a los estudiantes, empleados o voluntarios del distrito, incluso fuera de la propiedad escolar si la conducta causa interrupción sustancial en el ambiente educativo o infringe los derechos de otro estudiante en la escuela.

- E. Enviar, publicar o poseer mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosadores, dañinos para la reputación de otra persona o ilegales, incluido el acoso cibernético y el "sexteo" dentro o fuera de la propiedad escolar, si la conducta causa interrupción sustancial a el ambiente educativo o infringe los derechos de otro estudiante en la escuela.
- F. Usar Internet u otra comunicación electrónica para participar o fomentar un comportamiento ilegal o amenazar la seguridad escolar, incluso fuera de la propiedad escolar si la conducta causa interrupción sustancial en el ambiente educativo o infringe los derechos de otro estudiante en la escuela.
- G. Cualquier uso de los recursos electrónicos para beneficio o beneficio individual; para publicidad de productos; para acción política o actividades políticas; o para uso personal excesivo. "Acción política o actividades políticas" incluye apoyo u oposición a campañas políticas, candidatos, medidas electorales o cabildeo a favor o en oposición a la legislación;
- H. Buscar intencionalmente información, obtener copias o modificar archivos, otros datos o contraseñas que pertenecen a otros usuarios, o tergiversar a otros usuarios en los recursos electrónicos.
- I. Utilizando una cuenta electrónica autorizada para otra persona.
- J. Descargar, copiar, duplicar y / o distribuir materiales con derechos de autor sin el permiso específico por escrito del propietario de los derechos de autor que no sea el uso que esté dentro del alcance del "uso justo razonable". La "Doctrina de uso justo" de la Ley de derechos de autor de los Estados Unidos (Título 17, USC) permite la duplicación y / o distribución de materiales con fines educativos en la mayoría de las circunstancias.
- K. Usar recursos electrónicos para acceder, procesar o transmitir contenido obsceno o pornográfico, contenido sexualmente inapropiado o archivos peligrosos para la integridad de la red.
- L. Cualquier intento de anular o eludir el filtro de Internet del Distrito usando o tratando de usar proxies, https, puertos especiales, modificación de la configuración del navegador del Distrito o cualquier otra técnica, diseñada para evitar ser bloqueado por contenido inapropiado o para ocultar la actividad de Internet.
- M. Uso de cualquier recurso electrónico con fines ilegales.

Correo electrónico del estudiante, Internet y aplicaciones de Google y expectativas de uso

[Enlace al acuerdo completo del distrito](#)

[Google Apps para la educación](#) es un servicio gratuito a los estudiantes en el Distrito Escolar North Clackamas e incluye aplicaciones basadas en el internet y para los grados 6-12, correo electrónico para uso en la escuela y el hogar a través del Internet.

Aunque muchos sitios de internet inapropiados están bloqueados por seguridad, siempre hay oportunidad de que los estudiantes estén expuestos a contenidos inapropiados. El personal de la escuela supervisará a los estudiantes cuando estén en la escuela. Los padres son responsables de controlar el uso de Internet de sus hijos al tener acceso a programas en casa. Los estudiantes son responsables de su propio comportamiento en todo momento.

Estudiantes: Uso aceptable, Privacidad y seguridad de las apps de google para la Educación son primordialmente para uso educacional. Los estudiantes pueden usar las apps para uso personal sujeto a las restricciones a continuación y al [Acuerdo de uso responsable de Google Apps for Education para estudiantes y padres / tutores.](#)

Uso personal limitado — los estudiantes pueden usar herramientas de aplicaciones para proyectos personales. La siguiente lista, aunque no cubre cada situación específica de la conducta que viola el uso aceptable de la tecnología:

- Uso de blasfemia, amenazas, racista, lenguaje obsceno, abuso o acoso en cualquier correspondencia
- Alteración, o acceso no autorizado a un artículo que es propiedad del distrito
- Amenazando/acosando a otra persona
- A propósito, tener acceso a sitios de página inadecuados
- Mala representación de las escuelas, personal o estudiantes. (Aplicaciones, página de internet, correo electrónico y grupos, no son foros públicos. Son extensiones de los espacios del salón donde pueden limitarse los derechos de libertad de expresión de estudiante)
- Actividades ilegales
- Ganancia financiera personal (tener una página de internet para vender cosas)
- Las grabaciones de la instrucción en el salón, grupos con pocos estudiantes y la instrucción individual no deben usarse para nebulizar, hostigar, intimidar, acosar, amenazar o acosar cibernéticamente a otra persona. Esto es una infracción de la Política de la Mesa Directiva JFCF y JFCF-AR. Los estudiantes y tutores no deben compartir ninguna grabación con otras personas (directamente o a través de las redes sociales) o tomar sus propios videos o fotografías de cualquier salón de clases, grupos con pocos estudiantes o sesiones individuales.

Privacidad y seguridad de los datos

- Todos los usuarios de aparatos móviles deben emplear medidas de seguridad física razonables. Se espera que todos los usuarios protejan todos estos aparatos contra la pérdida o el robo, ya sea que estén o no en uso y / o transportados. Los aparatos móviles nunca deben dejarse en un casillero sin llave, un automóvil sin llave o en un área sin supervisión.
- Con el fin de proteger la información de identificación personal (PII) del estudiante y otra información confidencial, el aparato móvil tendrá una configuración predeterminada para iniciar un bloqueo protegido con contraseña después de un período de inactividad. Los usuarios no modificarán esto para exceder el máximo del distrito. (La PII consiste en los nombres de los estudiantes, direcciones, información de contacto, direcciones de correo electrónico, registros / información académicos, etc.)
- Compartir un aparato móvil con otro usuario puede exponer la Información de identificación personal (PII) del estudiante y otra información confidencial a una parte que no debería tener acceso a los datos. Los usuarios no deben compartir aparatos con familiares o amigos.
- En caso de robo o pérdida de un aparato móvil:
 - Reportar la pérdida del aparato inmediatamente a la administración de su escuela y al [servicio de ayuda tecnológica](#), 503-353-5822, o familytechsupport@nclack.k12.or.us, para que se pueda desactivar para proteger la información del distrito e iniciar el seguimiento del aparato.
- Correo electrónico y los expedientes del estudiante son seguros con [Google Enterprise para Educación](#) pero es responsabilidad del estudiante hacer copias de seguridad de los documentos importantes.
- Los estudiantes no pueden publicar información de contacto personal que incluya, entre otros, [información de identificación personal](#) (PII) sobre ellos mismos o sobre otras personas. This includes last names, addresses and phone numbers.
- Los estudiantes no se reunirán con alguien que han conocido en línea de internet sin la aprobación y participación de sus padres.

Manual de Estudiantes y Familias de las Escuelas North Clackamas 2022-2023

- Los estudiantes le dirán a su maestro u otro empleado de la escuela sobre cualquier mensaje que reciban que es inadecuado o les hace sentir incómodos.
- Los estudiantes son responsables por el uso de sus cuentas individuales y deben tomar todas las precauciones razonables para evitar que otros puedan usar su cuenta. Bajo ninguna situación un usuario debe proveer su contraseña a otra persona.
- Sin expectativas de privacidad de datos:
 - El Distrito se reserva el derecho de acceder y divulgar el contenido de cualquier cuenta en cualquier sistema del Distrito, incluidos aquellos alojados externamente como Gmail, sin previo aviso o permiso del propietario de la cuenta. Como tal, los estudiantes no tienen ninguna expectativa de confidencialidad o privacidad con respecto a cualquier comunicación o acceso realizado a través de los sistemas y la red del Distrito o en computadoras o aparatos móviles proporcionados por el Distrito, independientemente de si ese uso es para fines personales o relacionados con el Distrito, que no sean según lo disponga específicamente la ley. El Distrito puede, sin previo aviso o consentimiento, registrar, supervisar, acceder, monitorear, ver o grabar el uso de los sistemas y la red del Distrito (incluida la revisión de archivos y otros materiales) en cualquier momento. Al usar o acceder a la tecnología del Distrito, todos los estudiantes están de acuerdo con tal acceso, monitoreo y / o registro de su uso.
 - El Distrito Escolar North Clackamas no es responsable de la información que se recupera a través de recursos electrónicos.
 - En conformidad con la Ley de Privacidad de Comunicaciones Electrónicas de 1986 (18 USC 2510 et seq.), Por la presente se notifica que este sistema no proporciona facilidades para enviar o recibir comunicaciones electrónicas privadas o confidenciales. Los administradores de red tienen acceso a todo el correo electrónico y supervisarán los mensajes.
 - Los mensajes relacionados con o en apoyo de actividades ilegales se informarán a las autoridades correspondientes.
- El Distrito, incluyendo el uso de servicios y/o software de terceros se reserva el derecho de monitorear, inspeccionar, copiar, revisar y almacenar sin previo aviso cualquier y todo uso de:
 - La red
 - Archivos de usuario y la utilización del espacio en el disco (incluidas las soluciones basadas en la nube como Google Drive).
 - Aplicaciones de usuario y utilización de banda
 - Archivos de documentos de usuario, carpetas y comunicaciones electrónicas
 - Correo electrónico
 - Acceso a Internet
 - Toda la información transmitida o recibida en conexión con la red y / o el uso del correo electrónico operado por o a través de los recursos del Distrito
- La copia de seguridad se hace del correo electrónico con el propósito de solicitudes de divulgación pública y recuperación ante desastres. Cortes de energía o problemas técnicos intermitentes, se realizan copias de seguridad en la nube de los archivos de los estudiantes para recuperación de la pérdida accidental de archivos eliminados. La recuperación no está garantizada.
- Aunque el programa de filtrado dificulta la recepción o el acceso a material censurable a través de los recursos del distrito, los filtros no son infalibles. La capacidad de acceder a un sitio no significa que material objetable o un sitio objetable se encuentre dentro de los requisitos de uso aceptable del distrito. Cada usuario debe asumir la responsabilidad de su uso de la red e Internet

y evitar sitios y / o materiales objetables. Cualquier visita inadvertida a un sitio objetable debe informarse de inmediato.

- El Distrito se reserva el derecho de cambiar sus reglas y procedimientos en cualquier momento sin notificación. Todos los estudiantes serán educados sobre el comportamiento apropiado en línea, incluida la interacción con otras personas en los sitios web de redes sociales y en las salas de chat, y la conciencia y la respuesta al ciberacoso.
 - Los materiales apropiados para la edad estarán disponibles para su uso en todos los niveles de grado.
 - Se ofrecerá capacitación sobre temas de seguridad en línea de Internet e implementación de materiales para la administración, el personal y las familias.

Aparatos móviles

- Equipo asignado individualmente:
- Todo el equipo se marcará con una etiqueta de propiedad del Distrito, etiqueta de propiedad. Todos los aparatos móviles serán registrados y a través del sistema de administración de inventario del distrito.
- Los Chromebook se prestarán y se asignarán a los estudiantes de 6° a 12° grado a través del sistema de inventario del distrito.
- El aparato móvil y los accesorios de una escuela individual deben ser devueltos a la escuela por un empleado designado para que el personal del departamento de Servicios de Información Tecnológica los actualice y preste servicio según sea necesario. Los estudiantes que se gradúan temprano, se dan de baja, se suspenden o expulsan, o terminan la inscripción en el Distrito por cualquier otro motivo, o transferencias dentro del Distrito deben devolver su Chromebook en la fecha de terminación o transferencia. Todos los accesorios deberán ser entregados también.

Cuidado de su aparato móvil:

Los estudiantes son responsables del cuidado general del equipo que les ha entregado el distrito.

El aparato móvil es propiedad del distrito escolar y todos los usuarios seguirán estas reglas y el acuerdo de uso responsable para acceder y utilizar recursos electrónicos / digitales.

Si el aparato del estudiante necesita reparación o apoyo técnico, contacte a la escuela de su estudiante o al apoyo técnico para las familias al 503-353-5822 o, familytechsupport@nclack.k12.or.us.

- Utilice solo un paño limpio y suave para limpiar la pantalla, no limpiadores de ningún tipo.
- Los cables e inalámbricos deben insertarse con cuidado en el aparato para evitar daños.
- Para minimizar la posibilidad de daños, utilice la funda protectora proporcionada.
 - El aparato móvil **debe** permanecer libre de cualquier escritura o dibujo permanente.
 - Asegúrese de que sus manos estén limpias antes de usarlo.
 - Manténgalo alejado de alimentos y bebidas.
 - Cargue el aparato solo con el cargador incluido y utilizando un tomacorriente de pared estándar para su fuente de poder.
 - Documente cualquier problema de programas / ferretería lo antes posible, notificando a la Línea de Ayuda.
 - Mantenga el aparato en un ambiente de temperatura controlada bien protegido cuando no esté en uso.

Cuidado de la pantalla

Las pantallas del aparato pueden dañarse si se someten a un trato brusco. Las pantallas son particularmente sensibles a los daños causados por una presión excesiva en la pantalla.

- No se apoye en la parte superior del aparato cuando esté cerrado.

- No coloque nada sobre el aparato móvil que pueda ejercer presión sobre la pantalla.
- No coloque nada en una bolsa, maletín o mochila que pueda romper o dañar el aparato.
- Limpie la pantalla con un paño suave y seco o con un paño antiestático.

Acceso al Internet en el hogar

Los estudiantes pueden conectarse a redes inalámbricas en su aparato móvil. Se espera que los estudiantes sigan todas las políticas y el uso responsable del distrito se aplica al uso en el hogar de un aparato proporcionado y que es propiedad del distrito. Cualquier infracción de la política resultará en la suspensión del privilegio del estudiante del uso en el hogar.

Si los estudiantes experimentan problemas con el Internet en casa, deben comunicarse con su proveedor de servicios de Internet (ISP) para obtener ayuda. Mientras el aparato esté fuera del plantel, es responsabilidad de los padres o tutores supervisar el contenido que ha buscado y se ha visto por su estudiante. El Distrito no es responsable por el contenido visto por los estudiantes mientras están fuera del plantel escolar. Si un estudiante no tiene acceso a Internet en casa, haga clic [aquí](#) para completar una solicitud de acceso a Internet.

Responsabilidad Digital

- Tratar a los demás amablemente. Duele recibir un correo electrónico ofensivo tanto como duele cuando alguien es ofensivo en el pasillo escolar.
- Se amable cuando usas correo electrónico o pones algo en un foro, página de internet o documento colaborativo. Todo el mundo verá lo que escribes así que piensa antes de escribir.
- Ten cuidado con lo que dices sobre otros y de ti. Nunca es aceptable utilizar palabras blasfemas, amenazantes, racistas, obscenas, abusivas o lenguaje de acoso en correspondencia de correo electrónico, página de internet o en documentos de colaboración.
- Respeta los derechos de los propietarios de derechos de autor. Infracción de derechos de autor se produce cuando un individuo reproduce indebidamente un trabajo (texto, imágenes, vídeo, música, etc.) protegida por derechos de autor.
- Si un trabajo contiene lenguaje de especificación de uso aceptable de dicha obra, el usuario debe seguir los requisitos expresados. Si el usuario no está seguro o no puede utilizar un trabajo, debe solicitar permiso del propietario del autor. Cualquier momento en que un estudiante utiliza fotos, video, música o escritura de otra persona, debe hacerse mención de esto. Consulte la página de internet de Creative Commons para obtener información específica.
- Los estudiantes tienen derechos de primera enmienda a la libertad de expresión. Sin embargo, tus derechos pueden ser limitados en la escuela. Si pones algo por correo electrónico o en una página de internet de la escuela que disturba el ambiente de aprendizaje en tu escuela, tu derecho de expresión puede ser limitado.
- Páginas de internet de la escuela, correo electrónico y grupos son para uso educativo y no se consideran foros públicos para debatir ideas. Esto significa que una escuela tiene el derecho de limitar la expresión estudiantil que perturba el proceso de aprendizaje en estas áreas.

Seguridad al consumidor (Consejo para estudiantes y la familia)

- Nunca abra un correo electrónico de una fuente desconocida o dudosa o haga clic en enlaces en un correo electrónico que parece sospechoso.
- Spam es publicidad enviada por correo electrónico no deseado. Nunca responda a spam y nunca haga negocios con una empresa que envía spam. Utilice el botón "reportar spam" para deshacerse del correo no deseado.

Restricción de acceso

- El distrito mantiene el derecho de remover inmediatamente el acceso cuando hay razón para creer que se han infringido las leyes o las políticas del distrito.

Los aparatos electrónicos personales y redes sociales—El personal

Política de Referencia: [GCAB - Aparatos electrónicos personales y redes sociales: Personal Escolar](#)

Las redes sociales del personal son un método eficaz para comunicar y destacar los eventos de las actividades escolares. El personal no creará ni utilizará cuentas de redes sociales para fines escolares o comerciales sin la debida autorización. Cualquier miembro del personal que desee crear una cuenta debe seguir los procedimientos descritos por el departamento de relaciones con la comunidad del distrito, incluido el registro de la cuenta en el distrito. Solo se utilizarán cuentas de correo electrónico emitidas por el distrito para crear cuentas de redes sociales.

Todas las comunicaciones electrónicas con los estudiantes serán apropiadas y profesionales. Cuando sea posible, toda la comunicación electrónica debe utilizar el correo electrónico del distrito. Cualquier otro método electrónico de comunicación deberá incluir por lo menos tres (3) personas en total o el tema y el método de la comunicación se compartirán con el supervisor del miembro del personal de manera oportuna. Las comunicaciones privadas repetidas con el (los) mismo(s) estudiante(s) pueden ser investigadas en busca de evidencia de posible comportamiento de engañar al estudiante u otra conducta sexual, y pueden resultar en un informe a TSPC u ODE para mayor investigación.

Se desanima enérgicamente toda comunicación electrónica con los estudiantes mientras están fuera del trabajo.

Quejas Públicas

Proceso de Quejas: [KL-AR – Proceso de Quejas Públicas](#)

Quejas que se presentan por electores, padres, estudiantes o el personal respecto a un problema o dificultad relacionada con los procesos educativos del distrito, servicios, personal o acciones operacionales y/o decisiones, pueden someterse formal o informalmente. Si un individuo desea presentar una queja formal, la queja debe presentarse por escrito al supervisor o administrador apropiado. El demandante debe utilizar el formulario de reclamación en el reglamento administrativo [KL-AR\(2\) – Complaint Form](#).

El distrito deberá adherirse a políticas relevantes legales y contractuales y mandadas en el proceso de quejas. El demandante sólo puede traer una queja individual hacia adelante con respecto a su propia situación o, según proceda, en nombre de sus propios estudiantes. Las quejas no se pueden presentar a nombre de las circunstancias de otra persona o a nombre de un grupo. Las quejas ajenas al desempeño de un empleado serán procesadas por el empleado del distrito más familiarizado con el tema y en conformidad con cualquier política del distrito aplicable. Para lograr resolución en forma oportuna, se procesarán quejas con respecto a situaciones que ocurren en los pasados 12 meses o el año escolar actual.

Quejas en estas áreas deben ser sometidas bajo lo siguiente:

Acoso: GBN/JBA, GBN/JBA-AR, GBNA, GBNA-AR, JFCF, JFCF-AR; Recursos de instrucción /Materiales de instrucción: IIA, IIA-AR; Cumplir con estándares: LGA.

Evaluación de Aprendizaje Infantil al Jardín de Niños/Child Find

Referencia de Política:

[IGBAG - Educación Especial](#) y [IGBAG-AR – Garantías Procesales](#)

[IGBAH – Educación Especial – Proceso de Evaluaciones](#)

[IGBAJ – Educación Especial - FAPE \(Educación Pública Apropiada Gratuita\)](#)

Los servicios educativos para niños(as) con discapacidades tienen mandato por el estado de Oregón y la ley federal. El Distrito Escolar North Clackamas provee programas educativos y servicios para los niños(as) que son elegibles desde el jardín de niños hasta estudiantes de la preparatoria. Los servicios adecuados para cada estudiante que es elegible se basan en su discapacidad y Plan de Educación Individualizado (IEP) o Plan de Modificación de la sección 504. Si su niño(a) de edad escolar (5 años a 21 años) tiene una discapacidad o usted cree que su niño(a) tenga una discapacidad, por favor notifique al maestro de educación especial o el psicólogo escolar en su escuela. Póngase en contacto con el Centro de Evaluación y Pruebas de Aprendizaje Temprano al 503-353-5265.

Sección 504

La Ley de Rehabilitación de la Sección 504 de 1973 es una ley que prohíbe la discriminación contra las personas con una discapacidad en cualquier programa que recibe asistencia financiera federal. La ley define a una persona con discapacidad como alguien que:

- Tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida (actividades principales incluyen actividades como el cuidado de uno mismo, realizar tareas manuales, caminar, ver, escuchar, hablar, respirar, concentrarse, pensar, aprender y trabajar);
- Tiene un registro de tal impedimento; o
- Se considera que tiene dicho impedimento.

Para cumplir con su obligación bajo la sección 504, el Distrito Escolar North Clackamas reconoce la responsabilidad de evitar la discriminación en las políticas y prácticas con respecto al personal y los estudiantes. No se permitirá discriminación alguna con conocimiento, contra cualquier persona con discapacidad en cualquiera de los programas y prácticas en el sistema escolar.

El distrito escolar tiene responsabilidades específicas bajo la ley, que incluyen la responsabilidad de identificar, evaluar, y determinar si el niño(a) es elegible bajo la sección 504 para permitirle el acceso a servicios educativos apropiados. Si el padre o tutor no está de acuerdo con la determinación realizada por el personal profesional del distrito escolar, tiene derecho a una audiencia con un oficial de audiencia imparcial. Si hay preguntas, por favor siéntase libre de contactar a su director o el coordinador escolar de 504 o el gerente del programa del distrito sección 504, Rob Holloway, 503-353-6138.

Sección 504 Derechos de Padres/Estudiantes en Identificación, Evaluación y Colocación

La siguiente es una descripción de los derechos otorgados por la ley federal para niños(as) con discapacidades que son elegibles bajo la sección 504. (29 u.S.C. 706(7), Sec. 794; 34 C.F.R. Part 104, 20 u.S.C. Sec. 1232g; 34 C.F.R. Parte 99). La intención de la ley es de mantener a los padres completamente informados en cuanto a las decisiones sobre sus niños(as) y para informarles de sus derechos si están en desacuerdo con cualquiera de estas decisiones.

Los padres tienen el derecho de:

1. Que su niño(a) participe en y reciba beneficios de programas de educación pública sin discriminación por su condición incapacitante;
2. Que el distrito escolar informe a los padres de sus derechos bajo la ley federal;
3. Recibir noticia (no necesariamente por escrito) con respecto a la identificación, evaluación, o ubicación de su niño(a);
4. Que su niño(a) reciba una educación gratuita, adecuada y pública. Esto incluye el derecho de ser educado con estudiantes sin discapacidades al máximo nivel apropiado;
5. Que su niño(a) sea educado en instalaciones y servicios comparables a los provistos a estudiantes sin discapacidades;

6. Que su niño(a) tenga una oportunidad igual de participar en la escuela y actividades relacionadas con la escuela y recibir educación regular o educación especial y ayudas y servicios relacionados diseñados para satisfacer las necesidades individuales de estudiantes con discapacidad tan adecuadamente como para cumplir con las necesidades de los estudiantes sin discapacidad;
7. Que la evaluación, educación y decisiones de ubicación sean basadas en una variedad de fuentes de información y por un grupo de personas que conozcan su niño(a), la información de la evaluación y opciones de ubicación;
8. Tener transporte provisto desde y a un lugar de ubicación alternativa sin mayor costo a los padres que se incurriría si su niño(a) fuera colocado en un programa operado por el distrito;
9. Que su niño(a) tenga igualdad de oportunidades para participar en actividades académicas y extracurriculares ofrecidas por el distrito;
10. Examinar todos los registros pertinentes relativos a las decisiones relativas a la identificación de su niño(a), evaluación, programa educativo y ubicación;
11. Obtener copias del expediente educacional a un costo razonable a menos que la cuota le niegue efectivamente el acceso de los padres al expediente;
12. Tener una respuesta del distrito escolar a las solicitudes razonables para explicaciones e interpretaciones de los expedientes de su niño(a);
13. Solicitar modificación de expedientes educativos de su niño(a) si hay causa razonable para creer que son inexactos, engañosos o de otra manera en violación de los derechos de privacidad de su niño(a). Si el distrito escolar niega esta solicitud de modificación, notificará a los padres dentro de un plazo razonable y los informará del derecho a una audiencia;
14. Solicitar mediación y/o una audiencia imparcial del proceso debido relacionado con las decisiones o acciones con respecto a la identificación de su niño(a), evaluación y ubicación educacional. El padre y el niño(a) pueden tomar parte en la audiencia y tener un abogado para representarlos. Las peticiones de la audiencia deben solicitarse al Superintendente del Estado de Instrucción Pública, Departamento de Educación de Oregón, Edificio de Servicios Públicos, 255 Capitol NE, Salem, Oregón 97310- 0203, con relación a **OAR 581-015-2390 a través de 2395**;
15. Solicitar el pago de honorarios de abogado razonables al distrito si los padres tienen éxito en su reclamo;
16. Presentar una queja local con el gerente del programa del Distrito Sección 504, Rob Holloway, 503-353-6138.

Educación Alternativa

Política de Referencia: [IGBHA – Programas de Educación Alternativa](#)

El Distrito Escolar North Clackamas provee un programa educativo diseñado para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes. Bajo ciertas circunstancias, al distrito se le requiere por la ley (ORS 339.250[5(h)]) a "considerar y proponer programas alternativos de instrucción y orientación para el estudiante." Las circunstancias en que deben ocurrir son:

1. Bajo la ocurrencia de una segunda o cualquier ocurrencia subsecuente de un problema disciplinario grave dentro de un período de tres años;
2. Cuando el distrito encuentra que la secuencia en la asistencia del estudiante es inestable que el estudiante no se beneficia del programa educativo;
3. Cuando el Distrito considera la expulsión como una disciplina alternativa;
4. Cuando el estudiante es expulsado;
5. Cuando el padre/tutor del estudiante o estudiante emancipado solicita liberación de asistencia obligatoria;

6. En las primeras cuatro situaciones identificadas, al distrito se le obliga pagar una parte del costo del programa alternativo.

Si un estudiante residente o estudiante que se está transfiriendo al distrito es expulsado por una infracción de armas de fuego, según el artículo (7) de ORS 339.250, el distrito negará admisión del estudiante al programa regular de la escuela por lo menos un año del calendario desde la fecha de la expulsión.

Además, el distrito no ofrecerá un programa de educación alternativa para estudiantes expulsados por violaciones de arma de fuego conforme a la sección (5) de ORS 339.250 por lo menos un año desde la fecha de la expulsión con modificaciones por el superintendente en base de caso por caso.

Cualquier persona u organización que solicite la creación de nuevos programas alternativos aprobados deberá hacerlo por escrito al superintendente.

Distribución de Materiales No Escolares

Política de Referencia: [KJA](#) y [KJA-AR](#) – Distribución de Información

El distrito reconoce que muchas organizaciones proveen oportunidades adicionales para estudiantes que fomentan el crecimiento, desarrollo, conocimiento y comprensión de nuestra comunidad. En un esfuerzo por cooperar con las organizaciones de la comunidad y transmitir información útil a los estudiantes, familias y el personal, el distrito permite la distribución de ciertos materiales para organizaciones fuera de las escuelas. El distrito no respalda cualquier evento, servicios o puntos de vista contenidos en la información que distribuye a los estudiantes a través de esta política. El distrito anima a los padres para ayudar a sus niños(as) a tomar decisiones apropiadas para ellos.

Los materiales sometidos para revisión deben ofrecer oportunidades extracurriculares educacionales y/o de aprendizaje para niños(as) y familias.

Distribución por estudiantes — Los estudiantes deben solicitar y recibir autorización del director escolar para distribuir peticiones, volantes, folletos y otras publicaciones en propiedad del distrito como es apropiado bajo las reglas y políticas del distrito. Los estudiantes no pueden distribuir materiales durante el tiempo de clase.

Los estudiantes que editen, publiquen o distribuyan materiales escritos, impresos, electrónicos o duplicados entre sus compañeros dentro de las escuelas deben asumir responsabilidad por el contenido de tales publicaciones.

Notificación de Escuelas Title I

En cumplimiento con la ley federal y las pautas del Departamento de Educación de Oregón, el distrito asegurará que a la familias se les provea información, en una reunión anual basada en la escuela, con relación a la participación de su escuela en el programa Title I y sus requisitos. Las familias de los estudiantes participantes deben ser informadas de su derecho a participar en el desarrollo del plan de Title I de su escuela y el acuerdo de compromiso de los padres y la escuela. Esta política se revisará anualmente por el Comité de Ley de Educación de Primaria y Secundaria del Distrito y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de las familias y las escuelas.

Reclutamiento Militar

La Ley Federal de Educación de Primaria y Secundaria exige a las escuelas que den el mismo acceso a los reclutadores militares a estudiantes de escuela preparatoria como se provee generalmente a instituciones después de la preparatoria o a posibles empleadores de los estudiantes. La **Sección 9528** de la ley requiere que cada distrito escolar local provea, a petición de un reclutador militar o una institución de educación superior, acceso a los nombres, direcciones y número de teléfono de

estudiantes de preparatoria. Un estudiante de preparatoria o la familia pueden solicitar que dicha información NO se comparta sin previo consentimiento de los padres.

PACE: Crianza-Académica-Carreras-Empleo

Un programa para padres adolescentes en el Distrito Escolar North Clackamas, PACE ha estado sirviendo a adolescentes embarazadas y padres desde 1995, sirviendo aproximadamente 30 padres adolescentes en cualquier año. Cualquier estudiante residente en el Distrito Escolar North Clackamas que está embarazada o es padre puede acceder al programa PACE, sin importar a qué escuela preparatoria asisten.

El programa en el plantel de Sabin ofrece guardería en el lugar para hijos(as) de estudiantes y un ambiente académico diseñado para preparar a los estudiantes para la vida después de la preparatoria (incluyendo oportunidades para la recuperación del crédito, acceso a cursos electivos en el Centro Técnico Profesional Sabin Schellenberg, y cursos en disciplina y habilidades de vida independiente). Todos los requisitos básicos se cumplen a través de pocos empleados, dedicados, y el número de estudiantes por clase es bajo para aumentar el apoyo y atención individualizada.

PACE trabaja con una variedad de socios de la comunidad para apoyar a nuestros estudiantes con recursos para ayudarles a convertirse en padres exitosos y miembros de la sociedad. Nuestros socios incluyen: Iglesia Covenant Milwaukie, Young Lives, Squires PDX, Rotary, Baby Link, y mucho más.

Aviso Anual Sobre los Exámenes Estatales ODE

FOMENTANDO LA EQUIDAD Y EXCELENCIA PARA CADA ESTUDIANTE

Oregón tiene el compromiso de preparar a cada estudiante con el conocimiento y las destrezas necesarias para tener éxito más allá de la escuela preparatoria. Las evaluaciones estatales de Oregón en Artes del Lenguaje Inglés (ELA) y Matemáticas están completamente alineadas con los Estándares Estatales de Oregón y proveen a los estudiantes en los grados 3-8 y 11, junto con sus familias, una medición del desempeño y crecimiento académico.



LAS EVALUACIONES ESTATALES DE OREGÓN...

- ...son creadas por educadores en Oregón y a lo largo de otros estados
- ...desafían a su estudiante a pensar críticamente y aplicar su conocimiento a lo largo de una variedad de contextos
- ...van más allá de las opciones múltiples y piden que su estudiante explique sus respuestas
- ...actúan como un vistazo sobre el progreso de su estudiante que puede considerarse junto con otras piezas de información para determinar el éxito académico de su estudiante
- ...ayudan a las escuelas y distritos a evaluar sus sistemas de enseñanza y aprendizaje, así como también identificar los grupos de estudiantes cuyas necesidades académicas podrían no satisfacerse adecuadamente
- ...ayudan a que las comunidades entiendan qué tan bien se desempeñan sus escuelas públicas

DESCRIPCIÓN DE DERECHOS

Las leyes de Oregón (ORS 329.479) permiten que los padres y estudiantes adultos puedan excluirse cada año de las evaluaciones estatales de Oregón en *Artes del Lenguaje Inglés (ELA)* y/o *Matemáticas* mediante la presentación de un formulario anual en la escuela donde asiste el estudiante. Las escuelas proveerán a los padres con el formulario apropiado cuando menos 30 días antes de comenzar las evaluaciones.

¿Por qué es importante la participación de mi estudiante?

Aunque ninguna evaluación sola puede ofrecer un panorama completo sobre el progreso de su estudiante, las evaluaciones estatales proveen a los educadores y administradores de Oregón con una fuente de información sobre qué enfoques educativos están funcionando y dónde podrían necesitarse recursos adicionales. La participación de su estudiante es importante para asegurar que las escuelas y distritos identifiquen las áreas donde están satisfaciendo de las necesidades generales de los estudiantes, así como también identificar las áreas de crecimiento.

¿Cuándo tomará mi estudiante las evaluaciones?

La escuela de su estudiante determinará las fechas específicas en que su estudiante tomará las evaluaciones dentro de la ventana de evaluaciones estatales.

VENTANA DE EVALUACIONES ESTATALES

Las ventanas de evaluaciones estatales para Artes del Lenguaje Inglés y Matemáticas se aplican a las evaluaciones sumativas estatales generales y alternativas.

2022-23:

- Grados 3-8: 7/3/2023 — 06/02/2023
- Grados 9-12: 10/1/2023 — 06/02/2023

2023-24:

- Grados 3-8: 2/4/2023 — 14/6/2024
- Grados 9-12: 6/2/2023 — 14/06/2024

MANTÉNGASE INFORMADO

Visite la página web de Starting Smarter de Oregón (<https://or.startingsmarter.org/>) para aprender más sobre lo que su estudiante debería conocer y poder hacer en Artes del Lenguaje Inglés y Matemáticas, ver muestras de las preguntas de evaluación y leer más sobre los resultados de evaluaciones de su estudiante. Contacte al maestro o director de la escuela de su estudiante si tiene preguntas.

Sección 3: Ambiente de Aprendizaje Seguro para Los Estudiantes

Filosofía de Inclusión de las Escuelas North Clackamas

A medida que un estudiante entra en una Escuela North Clackamas, los sueños se nutren, se celebra la historia y la herencia cultural, se fomenta el amor por el aprendizaje, se apoyan las necesidades educativas, físicas, emocionales y sociales.

El Distrito Escolar North Clackamas es una comunidad de aprendizaje comprometida con la equidad y el éxito de cada estudiante. Este compromiso significa que el éxito de los estudiantes no puede ser predicho ni predeterminado por raza, etnicidad, economía familiar, movilidad, lenguaje, estado civil, género, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, competencias iniciales o religión.

El principio de equidad va más allá de la igualdad formal donde a todas las personas se les trata de la misma manera. En cambio, la equidad fomenta un entorno inclusivo y sin barreras en el que todos se benefician totalmente. El distrito aplica este principio de equidad a todas las políticas, programas, operaciones, prácticas y asignaciones de recursos. Todos los estudiantes tendrán acceso y oportunidad a una educación de alta calidad. El Distrito Escolar North Clackamas está comprometido a las siguientes creencias fundamentales:

- Cada estudiante puede aprender con el apoyo adecuado en los niveles más altos cuando todo el personal provee un acceso equitativo y oportunidad para el aprendizaje y mantiene a cada estudiante con expectativas altas;
- Maximizando el desarrollo académico de cada niño(a) requiere la asignación de recursos de manera equitativa, no necesariamente por igual;

- Cada persona en el distrito actuará para eliminar las diferencias para preparar a los estudiantes para la universidad y la carrera y;
- Un ambiente inclusivo y acogedor desempeña un papel crítico en el apoyo de las metas educativas del niño(a).

Para realizar nuestras creencias el Distrito Escolar:

1. Sistemáticamente usará datos de nivel de todo el distrito y cada escuela, desglosados por raza, entidad, lenguaje, educación especial, sexo, orientación sexual, antecedente socioeconómico y movilidad para informar la decisiones tomadas por el distrito;
2. Proveerá a los estudiantes con acceso equitativo a currículo programas, maestros y administradores, actividades extracurriculares y servicios de apoyo de alta calidad, incluso cuando esto significa diferenciando la asignación de recursos;
3. Afirmar la identidad de cada estudiante, reconocer y celebrar las diferencias para crear un sentido de pertenencia para cada estudiante; **Política de Equidad del Distrito - [GCCB/GDCBIKAAA](#)**.
4. Incorporar la voz, cultura y perspectivas de los estudiantes, el personal, familias y comunidades que reflejan la demografía estudiantil para apoyar y mejorar el éxito de los estudiantes;
5. Identificar y contrarrestar las prácticas parciales que perpetúan las desigualdades de logro y llevar a niveles desproporcionados del éxito de los estudiantes;
6. Proveer oportunidades múltiples y variadas en orden de alcanzar las necesidades de un diverso alumnado;
7. Activamente reclutar, contratar y retener personal que refleja la demografía de estudiante en todos los niveles de organización y empleados de apoyo para involucrar en prácticas culturalmente sensibles y entregar instrucción de calidad y servicio; y
8. Asegurar que el Plan Estratégico del Distrito Escolar North Clackamas abarca el principio de equidad como una característica clave y presenta resultados medibles para preparar a los estudiantes para la universidad, la carrera y la vida.

Código de Conducta Atletismo

El código de conducta atlético se aplica a todos los estudiantes que participan en un programa atlético de preparatoria del Distrito Escolar North Clackamas. Este código se aplica a lo largo de los doce (12) meses del calendario del año escolar para todos los años de asistencia del estudiante atleta en una escuela preparatoria de North Clackamas. Durante ese tiempo, el código se aplica las 24 horas al día, siete días a la semana. Se aplica a la conducta dentro de la escuela y fuera de las escuelas, incluyendo acciones relacionadas con el uso de drogas, alcohol o tabaco.

Drogas se definen como cualquier droga ilegal, incluyendo narcóticos, alucinógenos, anfetaminas, barbitúricos, marihuana, esteroides anabólicos, sustancias catalogadas ilegales por la ley federal, así como el uso indebido o no autorizado o posesión de prescripción de medicinas. Tabaco se define como el uso o posesión de cualquier producto de tabaco, incluyendo masticar tabaco y objetos de vapeo.

Los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos en orden de participar en las actividades o deportes apoyados por la escuela:

Elegibilidad: Los estudiantes que planean estar en atletismo deben haber pasado cinco créditos en el semestre anterior con un mínimo GPA de 2.0. (*promedio general de calificación*) y debe haber pasado cinco créditos en clases (La sala de estudio, los períodos justificados y algunos períodos con asistencia NO se consideran clases de crédito).

Exámenes Físicos, Emergencias, Seguro Médico: Todos los participantes deben tener en el expediente: 1) un examen físico, 2) una tarjeta de proceso de emergencia y 3) directrices para la participación atlética firmado por el padre o tutor. Estos deben completarse antes de cualquier participación en atletismo, incluyendo prácticas. Los participantes deben presentar prueba de seguro médico privado o escolar.

Asistencia: Los participantes deben asistir un medio día (bloque de dos períodos) para practicar o jugar en un concurso. Excepciones deben ser aprobadas a través del director o su designado.

Plantel Cerrado

A los estudiantes se les requiere que permanezcan en la propiedad escolar a menos que tengan aprobación o permiso de antemano de los padres en el expediente de la oficina de la escuela. Cada escuela puede tener procesos adicionales en lugar. Las familias deben consultar con la oficina de la escuela para obtener más detalles. Además, los visitantes deben registrarse en la oficina principal al visitar una escuela. Los estudiantes deben reportar inmediatamente cualquier visitante que no es un estudiante que no está claramente identificado con una identificación del distrito ID o de visitante.

Vehículos de Estudiantes

Política de Referencia: [JHFD – Uso de Vehículo por Estudiante](#)

Vehículos de estudiantes que se usan para el transporte a, y desde la escuela pueden estacionarse en la propiedad escolar en las áreas designadas únicamente. Cualquier estudiante conduciendo un vehículo motorizado debe obtener una licencia para operar el vehículo particular y debe tener seguro de vehículos de responsabilidad apropiado bajo estándares mínimos de Oregón. Se deben obedecer todas las leyes estatales y de tráfico local y de vehículos del plantel escolar. Los privilegios de estacionamiento estarán sujetos a los requisitos específicos de esta política y cualquier otra aplicable, cuotas y/o las reglas del distrito. Los privilegios pueden ser revocados por el director o designado por violaciones de las políticas, reglas administrativas, reglas de la escuela y el distrito, o comportamiento inseguro al volante. El distrito no asume ninguna responsabilidad u obligación por uso no autorizado de vehículos en la propiedad escolar o las actividades escolares.

Accidentes/Lesiones

El personal de la escuela buscará asistencia médica de emergencia, incluyendo transporte de ambulancia, cuando tales servicios parecen ser necesarios. Cuando los servicios son solicitados por el personal de la escuela, el costo de los servicios sigue siendo responsabilidad de la familia. El personal de la escuela tratará de ponerse en contacto con la familia o representantes como se indica en el sistema de información del estudiante. Los padres/ tutores pueden utilizar la Inscripción/Verificación en línea para actualizar la información de contacto de emergencia del estudiante. Es responsabilidad de la familia mantener esta información actualizada.

El Distrito Escolar North Clackamas no proporciona seguro de accidentes para estudiantes, pero sí ofrece una opción para que las familias contraten un seguro de accidentes para estudiantes, a través de una tercera agencia, si desean complementar su seguro médico actual.

Visitantes/Voluntarios/Predios Escolares

Política de Referencia: [KK – Visitantes a Planteles del Distrito**](#)

Política de Referencia: [IICC - Voluntarios**](#)

Miembros de la comunidad que voluntariamente aportan su tiempo y talento a la mejora y enriquecimiento de los programas de instrucción y otros de las escuelas públicas son valiosos. La Mesa Directiva anima a la participación constructiva de individuos y grupos en la escuela para realizar tareas

adecuadas durante y después del horario escolar bajo la dirección y supervisión del personal profesional.

Cualquier persona autorizada por el distrito para el servicio de voluntario en una posición que tendrá contacto directo con los estudiantes, sin supervisión permanente por personal del distrito, necesita someterse a una verificación de antecedentes penales.

[GCDA/GDDA – Chequeo de Antecedente/Toma de Huellas Dactilares](#)

Por favor contacte la escuela de su niño(a) o al Coordinador de Voluntarios del Distrito al (503) 353-3735 para saber cómo puede ser voluntario. La presencia de visitantes y/o voluntarios dentro de propiedades o establecimientos controlados por NCSD; Pueden estar periódicamente limitadas o prohibidas debido a preocupaciones de transmisión de enfermedades transmisibles por ejemplo covid-19

Conducta Pública en Propiedad/Traspaso en el Distrito:

Política de Referencia: [KGB – Conducta Pública en Propiedad del Distrito](#)

Personas que no tienen propósito legítimo o negocios en propiedad del distrito o están violando o amenazando con violar las siguientes reglas pueden ser expulsadas de los locales o emitidas una citación de infracción, excluidas de actividades aprobadas por el distrito temporal o permanentemente o referirse a las autoridades. Todas las propiedades de las Escuelas North Clackamas son sin tabaco, drogas y alcohol.

Ninguna persona en la propiedad del distrito, incluidos los estacionamientos, deberá:

- Poseer, consumir, vender, dar o entregar parafernalia ilegal de drogas y / o cualquier bebida alcohólica.
- Usar, distribuir o vender productos de tabaco o sistemas de administración de inhalantes, en cualquier manera, de acuerdo con la Ley Pro-Niños de 1994; ORS 433,835 a -433,990; y OAR 581-021-0110.

Padres con/sin Custodia

El distrito anima a los padres a involucrarse en la educación de sus niños(as), a menos que se ordene lo contrario por los tribunales, con una orden de custodia exclusiva por parte de uno de los padres no deberá privarse al otro padre de lo siguiente:

- Recibir, inspeccionar los expedientes escolares y consultar con el personal de la escuela con respecto a su bienestar y educación; y
- Autorización de atención médica, dental, psicológica, psiquiátrica u otra asistencia médica de emergencia para el niño(a) si el padre con custodia, por razones prácticas, no está disponible.

Es responsabilidad de los padres con la custodia exclusiva proveer cualquier orden judicial que restrinja los derechos del padre sin custodia en el momento de inscripción o cualquier otro momento que se emite una orden judicial.

No se les permitirá a los padres sin custodia visitar o tener acceso telefónico al niño(a) durante el día escolar. El niño(a) no se entregará a los padres sin custodia sin autorización por escrito del padre con custodia o en el cumplimiento de obligaciones de tiempo descritas en una orden de la corte para el distrito.

En caso de custodia compartida, el distrito se adhiere a todas las condiciones especificadas y ordenadas por el tribunal. El distrito podrá solicitar por escrito aclaraciones o alguna solicitud especial en áreas con relación al niño(a) y la relación y responsabilidades del distrito.

Vestimenta y Apariencia

Responsabilidad de vestimenta y apariencia es de todos los estudiantes y sus padres; sin embargo, el distrito espera que la vestimenta y apariencia cumpla con estándares que aseguran que no exista cualquiera de las siguientes condiciones:

- Interrupción o interferencia con el ambiente de aprendizaje
- Amenaza a la salud y/o seguridad del estudiante o de otros estudiantes.

A los estudiantes que representan a la escuela en una actividad voluntaria se les puede requerir que cumplan con estándares de vestimenta y apariencia; y se les puede negar la oportunidad de participar si no se cumple con estos estándares.

Los estudiantes que se encuentran en violación de estos estándares pueden ser sujetos a consecuencias disciplinarias. A un estudiante se le pedirá que se cambie la ropa inapropiada. Si el estudiante no tiene ropa extra para cambiarse, se le pedirá que llame a casa y que los padres o tutores les traigan ropa adecuada.

Manejo de Emergencias

Mantener un ambiente escolar seguro es una prioridad del Distrito Escolar North Clackamas. Muchos factores son fundamentales para fomentar un clima escolar seguro. Colaboramos con nuestros socios comunitarios para revisar y mejorar las prácticas de seguridad del Distrito, la preparación y respuesta ante emergencias.

- [Recursos para el Manejo de Emergencias](#)

Protocolos de Emergencia

[El Protocolo de Respuesta Estándar](#) (SRP) se basa en un enfoque de todos los peligros en lugar de escenarios individuales. Al igual que el Sistema de Comando de Incidentes (ICS), SRP utiliza un lenguaje común claro al tiempo que permite flexibilidad en el protocolo.

La premisa es simple: hay cinco acciones específicas que se pueden realizar durante un incidente. Al comunicar estos, la acción se etiqueta con un "Término del arte" y luego es seguido por una "Directiva". La ejecución de la acción es realizada por participantes activos, incluidos estudiantes, personal, maestros y socorristas. El SRP se basa en las siguientes acciones.

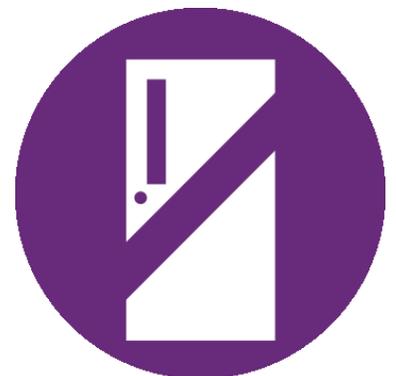
¡ESPERE! – "En el Salón o Área."

Los Estudiantes están entrenados para:

- Despeje los pasillos y permanezca en el salón o el área hasta que se anuncie "Todo despejado"
- Haga labores como de costumbre

Adultos y el personal están entrenados para:

- Cerrar y poner candado a la puerta
- Cuente los estudiantes, visitantes y otros
- Haga labores como de costumbre



Seguridad — "Entrar Adentro, Poner candado a las puertas exteriores."

Los Estudiantes están entrenados para:

- Regresar al interior del edificio
- Haga labores como de costumbre

Adultos y el personal están entrenados para:

- Traer a todos adentro
- Cerrar con candado las puertas exteriores
- Aumentar el conocimiento de la situación
- Contar por los estudiantes y adultos
- Haga labores como de costumbre



Cierre Interno — "Cerrar con candado, luces, fuera de la vista."

Los Estudiantes están capacitados para:

- Aléjese fuera de la vista
- Mantener silencio
- No abrir la puerta

Adultos y el personal están capacitados para:

- Recuperar a las personas del pasillo si es posible
- Cerrar y aplicar candado a la puerta
- Apagar las luces
- Alejarse fuera de la vista
- Mantener silencio
- No abrir la puerta
- Prepárese para huir o defenderse



Evacuar — "A una ubicación"

Los estudiantes están capacitados para:

- Dejar sus cosas atrás si es necesario
- Si es posible, que traigan sus teléfonos
- Seguir las instrucciones

Adultos y el personal están capacitados para:

- Traer rollo de hojas y Bolsa para Llevar (A menos que se les instruya que no traigan nada en su persona, dependiendo de la razón por la evacuación.)
- Dirigir a los estudiantes a la zona de evacuación
- Contar por los estudiantes y adultos
- Reportar heridos o problemas usando el método de tarjeta roja/verde.



Refugio — “Estado de peligro y la estrategia de seguridad”

Peligros pueden incluir:

- Tornado
- Material Peligroso
- Terremoto
- Tsunami

Estrategia de Seguridad pueden incluir:

- Evacuar a un área de refugio
- Sellar la habitación
- Tirarse, cubrirse y retenerse
- Llegar a suelo elevado

Los Estudiantes están capacitados para:

- Estrategia apropiadas para peligros y seguridad

Adultos y el personal están capacitados para:

- Estrategia apropiadas para peligros y seguridad
- Contar los estudiantes y adultos
- Reportar heridos o problemas usando el método de tarjeta roja/verde.



Cierre de Emergencia

En caso de condiciones de riesgo o emergencia, el superintendente puede alterar los horarios del distrito y el transporte como sea apropiado para alguna condición en particular. Estas alteraciones incluyen cierre de todas las escuelas, cierre de escuelas seleccionadas o niveles del grado, entrada tarde de las escuelas y salida temprana de los estudiantes.

Todos los medios de comunicación incluyendo estación de televisión para el área de Portland área, KATU (2), KOIN (6), KGW (8), KPTV (12), estaciones de radio, y FlashAlert.net proveerán información sobre el cierre de emergencia. Las familias también pueden revisar la página de internet principal del Distrito Escolar North Clackamas [website](#) para información actualizada del clima o cierre de emergencia.

Reunificación de Estudiantes/Familia

Circunstancias pueden ocurrir en la escuela que requieren que los padres recojan a sus estudiantes de una manera formal y controlada. El proceso de salida controlada se llama una reunificación y puede ser necesaria debido al clima, un corte de energía, materiales peligrosos o si se produce una crisis en la escuela. El método Estándar de Reunificación es un protocolo que hace este proceso más predecible y menos caótico para todos los involucrados.

Porque una salida controlada no es una manera típica de terminar el día escolar, una reunificación puede ocurrir en un lugar diferente que la escuela a la que un estudiante asiste. Si este lugar es otra escuela, también se les puede requerir a los estudiantes una salida controlada.

Notificación — “A los padres se les puede notificar en un número de maneras. La escuela o el distrito pueden utilizar el sistema de difusión de mensajes de texto o teléfono. En algunos casos, se pedirá a los estudiantes que envíen un mensaje de texto a sus padres. Un mensaje de texto de reunificación de un estudiante puede ser algo así: "la escuela ha cerrado, por favor recógeme a las 3:25 en la entrada principal. Trae tu identificación con foto.”

En algunos casos, se les puede pedir a los estudiantes que envíen un mensaje de texto a sus padres. Un mensaje de texto de reunificación de un estudiante puede verse así: "La escuela ha cerrado, por favor recógeme a las 3:25 en la entrada principal. Traiga su identificación".

Expectativas del Padre/Tutor — Si se notifica a un padre o tutor que es necesaria una salida controlada y reunificación, hay algunas expectativas de las cuales los padres o tutores deben estar informados. En primer lugar, traer identificación. Esto hará que todo durante la reunificación sea más fácil. En segundo lugar, ser paciente. Reunificación es un proceso que protege tanto la seguridad del estudiante y provee un cambio responsable de la custodia de la escuela a un padre con custodia o tutor reconocido.

¿Qué sucede si el padre no puede recoger a su estudiante? Cuando un padre no puede ir inmediatamente al sitio de reunión, los estudiantes sólo serán entregados a individuos identificados previamente como contacto de emergencia del estudiante. De lo contrario, la escuela detendrá a los estudiantes hasta que los padres puedan recoger a su estudiante.

¿Qué sucede si el estudiante conduce a la escuela? Puede haber casos donde a un estudiante no se le permita retirar el vehículo del estacionamiento. En este caso, se notifica a los padres para recogerlo. En algunas circunstancias, a los estudiantes de preparatoria se les puede permitir que salga por cuenta propia.

Información de Emergencia

La escuela debe tener una forma de localizarle en caso de emergencia. Es responsabilidad de los padres o tutores mantener actualizada la información de contactos de emergencia.

Inclemencias Climáticas

NCSD emplea una variedad de herramientas para informar a las familias sobre cierres y retrasos debido a las inclemencias del tiempo. Visite la página de Internet de [Recursos para el cierre de escuelas](#) para obtener más información sobre cómo NCSD opera y provee el transporte escolar durante estos momentos.

Cuando el Distrito anuncia un retraso de dos horas, El Transporte correrá como publicado para rutas con nieve con todos los autobuses retrasados por dos horas para la recogida de estudiantes en la mañana. Por ejemplo, si la hora para la parada del autobús de su estudiante es a las 8:05 am la parada para un retraso de dos horas sería a las 10:05 am.

Servicios de Salud

Referencia de política:

[JHCA – Evaluación Médica/Física y Evaluación de la Visión/Evaluación Óptica de los Estudiantes](#)

[JHCC – Enfermedades Contagiosas](#)

[JHCD/JHCDA-AR – Administrando Medicamentos con Receta/de Venta Libre a los Estudiantes](#)

[JHCD/JHCDA – Administrando Medicina con Receta a los Estudiantes](#)

Reglas administrativas de Oregón

https://www.oregon.gov/ode/students-and-family/healthsafety/Documents/commdisease.pdf?utm_medium=email&utm_source=govdelivery

Centros de Salud y Bienestar en la Escuela

Hay clínicas de atención primaria con servicio completo ubicadas en los planteles de la Preparatoria Milwaukie, Preparatoria Rex Putnam, Preparatoria Clackamas, y Preparatoria Adrienne C. Nelson. Los estudiantes de North Clackamas pueden tener acceso a una clínica para exámenes físicos de rutina, exámenes físicos deportivos, limpiezas dentales, exámenes de presión arterial, vacunas, salud mental, salud reproductiva apropiada para su edad, pruebas de laboratorio de rutina y medicamentos

recetados. No hay ningún costo para los estudiantes y se facturará al seguro médico si es posible. Las clínicas ofrecen citas en persona, por teléfono y por video. Los centros de salud y bienestar en las escuelas brindarán todos los servicios de salud de acuerdo con las leyes de Oregon y las mejores prácticas médicas.

Enfermeras escolares

El distrito proveerá enfermera certificada o enfermeras escolares y mantendrá un programa de servicios de prevención-orientación de salud como se provee en la política de la Mesa Directiva [JHC](#).

<https://www.oregon.gov/ode/students-and-family/healthsafety/Documents/Nursing%20Services%20in%20Oregon%20Public%20Schools%2020-21%20Final%209.24%20acc.pdf>

Información de Salud

Información de salud puede compartirse con el personal de la escuela en base "necesita saber" acerca de la salud de su hijo(a) cuando es necesario para que el personal de la escuela atienda y responda las necesidades de su hijo(a). Puede ser necesario para servir mejor los intereses de su hijo que firme una forma de permiso para compartir la información entre el distrito escolar y los proveedores de salud.

Vacunación y la Ley de Oregon

La ley de Oregon requiere que los estudiantes tengan un registro de vacunación escolar actual o una exención en la escuela. Los estudiantes que no cumplen con los requisitos de vacunación no pueden asistir a la escuela y serán excluidos.

Enfermeras escolares

Mientras los padres mantienen la responsabilidad del cuidado de la salud de sus estudiantes. Durante la escuela ellos serán asistidos por una enfermera certificada, maestros, y administradores. La enfermera en colaboración con otros educadores utiliza el programa de salud y servicios de la escuela para contribuir significativamente y retener el potencial educacional completo de cada estudiante. El distrito debe proveer por lo mínimo, el personal de enfermería de acuerdo con los requerimientos del estado.

Evaluaciones Médicas/Físicas

Política de Referencia: [JHCA – Evaluación Médica/Física y Evaluación de la Visión/Evaluación Óptica de los Estudiantes](#)

El distrito recomienda evaluaciones médicas, físicas para cada estudiante en las escuelas del distrito en jardín de niños o estudiantes nuevos al distrito. Los estudiantes en los grados 6 a 12 deben tener evaluaciones físicas realizadas antes de la participación en deportes extracurriculares. El examen debe realizarse no antes del 15 de marzo del año escolar anterior. Los estudiantes que participan en deportes extracurriculares en los grados 7 a 12 deberán completar una evaluación física cada dos años, después de eso. Las evaluaciones médicas/físicas de estudiante se perdonarán para los estudiantes cuya religión se opone a tal evaluación. Una solicitud por escrito debe estar en el expediente escolar antes de que los estudiantes puedan practicar o participar en deportes interescolares. Cualquiera de los centros de salud completos en nuestras escuelas preparatorias puede proporcionar un examen médico / físico a menudo sin costo para las familias.

Servicios Dentales

Política de Referencia: [JHC – Servicios y Requisitos de Salud Estudiantil](#)

Como parte del programa de salud dental del distrito, los estudiantes pueden recibir artículos para la salud oral y presentaciones sobre cómo cuidar sus dientes. Además, los estudiantes pueden recibir una

evaluación de salud dental de un profesional de la salud dental. La escuela notificará a las familias cuando estos servicios sean programados.

Servicios de Higiene

Los servicios de higiene se ofrecen en el centro de salud de cada escuela secundaria (SBHC). Por favor póngase en contacto con el SBHC para obtener una cita.

Evaluación de la Visión y Dental, Examinación Óptica

Política de Referencia: [JHCA – Evaluación Médica/Física y Evaluación de la Visión/Evaluación Óptica de los Estudiantes](#)

Los padres de un estudiante que es de 7 años de edad o menor y está empezando un programa de educación pública en el distrito por primera vez, dentro de los 120 días de comenzar el programa de educación, presente certificación de que el estudiante ha recibido: 1. una evaluación de la visión o la examinación óptica; y 2. Una evaluación dental o examen y 3. Cualquier otro examen, tratamiento o asistencia necesaria. La escuela notificará a las familias cuando tales servicios se programen dentro del distrito escolar.

Administración de medicamentos en la escuela

Política de Referencia: [JHCD/JHCDA-AR – Administrando Medicamentos con Receta/de Venta Libre a los Estudiantes](#)

El distrito reconoce que la administración de medicamentos a los estudiantes puede ser necesario en la escuela. Todas las solicitudes para administrar medicamentos a un estudiante deberán realizarse por los padres por escrito, incluyendo las instrucciones escritas para la administración del medicamento. Medicamento suministrado en las escuelas debe ser acompañado de la botella/paquete original de la medicina. «Medicamentos de venta libre» significa un medicamento preparado comercialmente, sin base alcohólica tomada en la escuela que es necesaria para que el estudiante permanezca en la escuela. Este se limitará a ojos, nariz y pastillas para la tos, antibióticos, antiinflamatorios y antiácidos que no requieren instrucciones escritas u orales de un médico.

Automedicación

No se permite automedicación en grados del jardín de niños al octavo grado excepto en casos donde un estudiante debe continuar la medicación él/ella mismo para un acceso inmediato durante una emergencia médica.

En los grados 9-12, no se permite automedicación de medicamentos excepto en casos donde el estudiante debe administrar el medicamento durante una emergencia médica. Se puede permitir la automedicación de medicamentos de venta libre. Por favor refiérase a la política JHCD-AR por requisitos específicos.

Condiciones Contagiosas

Para disminuir la propagación de condiciones contagiosas en las escuelas:

- Dígale a la escuela si su niño(a) tiene una enfermedad contagiosa.
- No envíe a su niño(a) a la escuela con salpullido o fiebre.

<https://nclackk12orus.finalsite.com/departments/student-family-support-services/nurses-health-safety/communicable-disease-exclusion-guidelines>

Departamento de Servicios de Nutrición

El Departamento de Servicios de Nutrición del Distrito Escolar North Clackamas alimenta mentes al proveer alimentos nutritivos, atractivos para los estudiantes mientras están en la escuela. La buena

nutrición es esencial en el proceso de aprendizaje, y la misión es ayudar a asegurar que los estudiantes estén listos para aprender. Información sobre menús, cuentas de alimentos y el programa de USDA de Alimentos Gratis o de Precio Reducido puede encontrarse en:

<https://nclackk12orus.finalsite.com/departments/nutrition-services> o al contactar a su escuela individualmente.

Alimentos Traídos de Casa

No se permitirán alimentos caseros en el aula debido al riesgo de enfermedades transmitidas por los alimentos, el potencial de reacciones alérgicas y la incapacidad de asegurar información nutricional precisa con respecto a las calorías, carbohidratos, etc. Para celebraciones de los estudiantes y otras ocasiones, se les pide a los padres / tutores (familias) que comuniquen los planes con anticipación al maestro / consejero de su estudiante, para ver si los alimentos están permitidos. Si el alimento es proporcionado por los padres / tutores (familias) para estas ocasiones, deben ser solo alimentos comprados en la tienda y envueltos individualmente.

Servicios de Transporte

El distrito es responsable de los estudiantes mientras utilizan el autobús, y nuestra primera preocupación es el transporte seguro de cada estudiante. El no seguir las instrucciones publicadas que rigen a los autobuses escolares puede causar que se pierda el privilegio del estudiante de utilizar el transporte de autobús provisto por el distrito y puede resultar en consecuencias disciplinarias adicionales.

El transporte seguro de nuestros estudiantes es una responsabilidad que el Distrito Escolar North Clackamas toma seriamente. Personas sin invitación que entran a nuestros autobuses pueden plantear una amenaza a nuestra capacidad de proteger a nuestros estudiantes. Por lo tanto, no podemos permitir que estudiantes o adultos, incluyendo a los padres, suban a los autobuses. Las personas que suben a nuestros autobuses podrían enfrentarse a arresto por interferir con el transporte público **ORS 166.116** y/o Conducta Desordenada **ORS 166.025**.

Mientras viajan en vehículos operados por el distrito, los estudiantes están obligados a cumplir con la política del distrito. Los estudiantes deben tener permiso escrito de un padre, o un administrador del edificio o persona designada para bajar del autobús en cualquier lugar que no sea su parada de autobús regularmente asignada o viajar en un autobús diferente de su autobús asignado. El privilegio de viajar en el autobús escolar puede ser suspendido por violaciones serias, la cual comprometa la seguridad de los estudiantes o del conductor.

Preguntas o preocupaciones sobre el comportamiento de los estudiantes pueden presentarse a los administradores escolares en la escuela a la que el estudiante asiste. Preguntas o preocupaciones con respecto al comportamiento del personal de transporte, pueden presentarse a los administradores escolares de la escuela a la que el estudiante asiste. Preguntas o preocupaciones acerca del personal de transporte, conductores o rutas de autobús pueden presentarse a los administradores de transporte al 503-353-6150.

Hostigamiento y Acoso

Política de Referencia:

[JFCF – Novatadas/Acoso/Intimidación/Abuso/Amenaza/Intimidación/Violencia en Noviazgo de Adolescentes /Violencia Doméstica – Estudiante](#) | [JFCM – Amenazas de Violencia](#)

El Distrito está comprometido a proveer un ambiente de aprendizaje seguro, positivo y productivo para todos los estudiantes. Padres, estudiantes y personal de la escuela colaboran para hablar de temas de abuso en las escuelas. El distrito no tolerará novatadas, hostigamiento, intimidación, amenaza, acoso y

abuso cibernético, así como violencia en el noviazgo de adolescentes por los estudiantes en las escuelas o planteles, autobuses patrocinados por la escuela, eventos relacionados o patrocinados por la escuela, o mediante el uso de programas de datos o computadora que se accede a través de una computadora, sistema informático o red de información. La ubicación física o el momento de acceso de un incidente relacionado con la computadora no puede plantearse como una defensa en cualquier acción disciplinaria iniciada en virtud de esta política cuando tal incidente tiene el efecto de interferir o perturbar sustancialmente los derechos de otro estudiante o empleado. Acoso y abuso significa cualquier acto que interfiere sustancialmente con la educación de un niño(a) que tiene el efecto de dañar físicamente al estudiante o su propiedad o crear un ambiente de aprendizaje hostil.

El Distrito se compromete a promover relaciones sanas y un ambiente de aprendizaje seguro. Con este fin, amenazas de daño a sí mismo o a otros estudiantes, comportamiento amenazante o actos de violencia, incluyendo amenazas para causar graves daños a propiedad de la escuela, no pueden ser tolerados en propiedad del distrito o en actividades bajo la jurisdicción del distrito o que causan suficiente interrupción al proceso educativo. Los estudiantes, deben ser instruidos de la responsabilidad de informar a un maestro, consejero o administrador respecto a cualquier información o conocimiento relevante a la conducta prohibida por esta política. Se anima a los padres y otros a reportar esta información al distrito. El personal notificará inmediatamente a un administrador de cualquier amenaza, comportamiento amenazante o acto de violencia del cual él/ella tiene conocimiento, ha presenciado o recibido. Todos los informes serán investigados con prontitud.

Acoso, intimidación o abuso: todo acto que interfiera sustancialmente con los beneficios educativos del estudiante, oportunidades o rendimiento que se lleva a cabo en o inmediatamente adyacente a los patios escolares, en cualquier actividad patrocinada por el distrito, en transporte provisto o en cualquier parada de autobús oficial, que puede ser basado en pero no limitado al estatus de clase protegida de una persona, con el efecto de:

- Físicamente lastimando al estudiante o la propiedad del estudiante
- Con conocimiento poner a un estudiante en daño físico o la propiedad del estudiante
- Crear un ambiente educativo hostil, incluyendo interferir en el bienestar psicológico del estudiante y puede basarse en pero no limitado a la clase de protección de la persona.
- "Clase protegida" significa un grupo de personas distinguidas, o percibidas a ser distinguidas por raza, color, religión, género, orientación sexual, origen nacional, estado civil, estado familiar, fuente de ingresos o de discapacidad.
- Abuso cibernético: El uso de cualquier artículo de comunicación electrónico para transmitir un mensaje en cualquier forma (texto, imagen, audio o video) que difame, intimida, acosa o es otra manera con la intención de dañar, insultar o humillar a otra en forma deliberada, reiterada u hostilmente y no deseada bajo la identidad verdadera o falsa de una persona. Además, cualquier comunicación de la forma, que sustancialmente interrumpe o impide un ambiente educativo seguro y positivo, puede considerarse también.
- Discriminación/acoso: Es la práctica del Distrito Escolar North Clackamas no discriminar a cualquier individuo sobre la base de raza, color, género, religión, origen nacional, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o estado civil.

Discriminación y/o acoso es comportamiento percibido por el receptor como acciones u obras desagradables que amenazan, violan o intimidan el bienestar de una persona. Puede incluir, pero no se limita a, el uso de bromas verbales o prácticas, tocar no deseado, ofensivo o reprimir, o muestra de objetos y materiales que crean un ambiente ofensivo, incluyendo la difamación de una persona por la iniciación de perpetración de declaraciones intencionalmente falsas y/o perjudiciales.

Actividad de Pandillas

Política de Referencia: [JFCE/JFCEA - Clubs/Sociedades Secretas/Actividad de Pandillas](#)

El Distrito Escolar North Clackamas toma conducta pandillera en nuestras escuelas y en eventos patrocinados por la escuela muy seriamente. Comportamiento relacionado con pandillas crea un clima de violencia y perturbación en nuestras escuelas que hace que los estudiantes y personal se sientan inseguros. También puede poner a los estudiantes involucrados en comportamiento de pandillas en riesgo de ataques violentos por miembros de la pandilla rival. Una "pandilla" se define como un grupo que se identifica mediante un nombre, aspecto único o lenguaje, incluyendo señales de mano, la reivindicación de territorio geográfico o adopta un sistema de creencias distintivas que con frecuencia resultan en actividad criminal.

Incidentes que involucran iniciaciones, novatada, acoso, amenaza, intimidación, violencia durante el noviazgo de adolescentes, intimidación y/o actividades relacionadas de estas afiliaciones de grupo están prohibidas. Cualquier estudiante que use, lleve o exhiba parafernalia de club, pandilla o sociedad secreta o exhiba comportamiento o gestos que simbolizan la membresía de club, pandilla o sociedad secreta, o que cause y / o participe en actividades que intimiden o afecten la asistencia de otro estudiante no será tolerado.

Para obtener información adicional y materiales con relación a actividad relacionada con pandillas, por favor visite: <https://www.nationalgangcenter.gov/>

Evaluación de la seguridad del comportamiento

El Equipo (BSA) de evaluación de la seguridad del comportamiento del Distrito Escolar North Clackamas, fue desarrollado para implementar un enfoque sistemático para investigar y evaluar a los estudiantes que se dedican o exhiben conducta que implica agresión o violencia dirigida a otras personas. Este sistema combina el uso de información investigativa reuniendo estrategias junto con preguntas relacionadas con la violencia específica. El objetivo es recolectar información que ayuda a tomar decisiones informadas sobre el nivel de amenaza del estudiante hacia los demás, identificar las situaciones potencialmente peligrosas y desarrollar e implantar un plan de seguridad/vigilancia/manejo de la situación. "Investigación de Riesgos" y "Evaluación de Riesgos" son parte del proceso de BSA. Si un estudiante/personal sospecha que existe una amenaza específica de violencia, se notificará al edificio de Administración y Seguridad Pública y aplicación de la ley. No está diseñado para usarse con los estudiantes que son suicidas, actúan sexualmente, o prenden fuegos, a menos que lo hacen como un acto de violencia destinado a causar daño serio o lesión fatal a otros.

Metas de la Evaluación de la seguridad y del comportamiento

- Proveer un protocolo para evaluar amenazas de comportamientos potencialmente dañinos, factores de riesgo y acción necesaria para apoyar la seguridad.
- Para proveer un sistema multinivel que puede movilizar más amplio las respuestas comunitarias y recursos para ayudar a facilitar el desarrollo e implementación de planes de monitoreo y manejo de la seguridad.
- Desarrollar y mantener un sentido de seguridad entre los estudiantes, profesores, personal y familias.

El Sistema consiste en los siguientes niveles:

Investigación: Un administrador de la escuela consulta con otro miembro del equipo BSA para determinar la necesidad de una evaluación de Nivel 1.

Nivel 1: Un Equipo de Evaluación de la seguridad y de Comportamiento (BSA) basado en la escuela que consiste de un administrador, oficial de recursos escolares (SRO), psicólogo/consejero escolar y uno o más individuos entrenados designados (consejero, encargado del caso, etc.) completa una evaluación

basada en la escuela. El equipo puede involucrar a otros participantes en el proceso del Nivel 1 y/o consultar con el coordinador de BSA del distrito.

Nivel 2: Si el equipo de nivel 1 determina que no hay necesidad de otra evaluación, asistencia en el desarrollo del Plan de manejo de seguridad de estudiantes, o preocupaciones que no se pueden solucionar en el nivel 1 entonces el caso se referirá al equipo de nivel 2. El equipo de nivel 1 se pondrá en contacto con el coordinador de IBSA para iniciar la referencia. El administrador del plan del equipo del nivel 1 presentará el caso al equipo de nivel 2. El equipo del nivel 2 es un grupo de miembros de varias agencias del Distrito Escolar, Policía Local, Salud Mental del Condado Clackamas, DHS, y el Departamento de menores del Condado Clackamas que asiste a los miembros del equipo BSA basado en la escuela con administración de amenazas y la identificación de los recursos. El equipo del nivel 2 no administra los casos.

Equipo de Respuesta a la Crisis

Situaciones de emergencia/desastre pueden ocurrir en cualquier momento y lugar. Escuelas eficaces y seguras están bien preparadas para cualquier crisis potencial o acto violento.

En los días de crisis, es útil tener apoyo de personas que no tienen ningún impacto personal debido a las crisis, personas limpias de emoción tienen pensamientos más claros en estos días. El Distrito Escolar North Clackamas ha entrenado a más de 50 miembros del personal para dar apoyo en situaciones de crisis en el distrito.

El Equipo de Respuesta a la Crisis es un equipo de personas con amplia preparación en respuesta a la crisis, que tienen una filosofía común y que tienen tareas o trabajos claros para realizar en días de crisis. En este momento, el Equipo de Respuesta a la Crisis North Clackamas está dispuesto a apoyar en las siguientes áreas de necesidad:



- Comunicación Medios/Externo
- Comunicación Interna con estudiantes y empleados
- Salón Seguro de Estudiantes
- Salón Seguro de Adultos
- Facilitación de Opiniones de Empleados
- Seguridad en ambos sitios originarios y alternativos y sustitución de personal a corto plazo.

Prevención de Suicidios

El Distrito Escolar North Clackamas toma muy en serio los problemas de suicidio. El personal de la escuela sigue el protocolo de prevención de suicidio para todos los estudiantes identificados como en riesgo de suicidio. Inspectores capacitados en suicidio (consejeros, psicólogos escolares, trabajadores sociales, y administradores) entrevistarán a los estudiantes de preocupación para evaluar el riesgo, notificarán inmediatamente a los padres o tutores y desarrollarán un plan estudiantil de apoyo integral para garantizar seguridad y seguimiento. Las intervenciones pueden incluir evaluaciones y exámenes adicionales y planificación a través del equipo de Crisis del Condado Clackamas o el Departamento de Emergencia local. Si usted tiene preocupaciones acerca de su niño(a), póngase en contacto con su consejero escolar para discutir cómo la escuela puede proveer mejor apoyo. Si usted necesita ayuda inmediata, llame al 911 o a la línea de 24 horas de Crisis del Condado Clackamas al 1-888-414-1553.

Abuso Infantil

Política de Referencia: [JHFE – Reportando Sospechas de Abuso de un Niño\(a\)](#)

Reconociendo los diferentes tipos de abuso infantil

- **Abuso emocional** puede dañar gravemente la salud mental o el desarrollo social de un niño(a). Ejemplos de abuso emocional infantil incluyen:
 - Constantemente menospreciar, avergonzar y humillar a un niño(a)
 - Llamar nombres y hacer comparaciones negativas con otros
 - Decirle a un niño(a) que él o ella es "no bueno", "sin valor", "malo" o "un error"
 - Gritos frecuentes, amenazas o acoso
 - Ignorar o rechazar a un niño(a) como castigo, dándole el tratamiento silencioso
 - Limitar el contacto físico con el niño(a)-no abrazos, u otras señas de afecto
 - Exponer al niño(a) a la violencia o al abuso de otros, ya sea el abuso de un padre, un hermano o incluso una mascota
- **Abuso físico** implica daño físico o lesión al niño(a). Puede ser el resultado de un intento deliberado de lastimar al niño(a), pero no siempre. También puede resultar de una severa disciplina, como golpear con un cinturón al niño(a), o un castigo físico inapropiado para la edad o condición física del niño(a).
- **Abuso sexual** es una forma especialmente complicada de abuso debido a sus capas de culpa y vergüenza. Es importante reconocer que el abuso sexual no siempre implica contacto corporal. Exponer a un niño(a) a situaciones o materiales sexuales es sexualmente abusivo, esté o no involucrado el contacto. El abuso sexual ocurre generalmente en las manos de alguien que el niño(a) conoce y en quien debe poder confiar - la mayoría de las veces son parientes cercanos.
- **Negligencia** es un patrón de no proveer las necesidades básicas de un niño(a), ya sea comida, ropa, higiene o supervisión. La negligencia infantil no siempre es fácil de detectar. A veces, un padre puede llegar a ser física o mentalmente incapaz de cuidar a un niño(a), como una lesión grave, depresión no tratada o ansiedad. Otras veces, el abuso de alcohol o drogas puede afectar seriamente el razonamiento y la capacidad de mantener a un niño(a) seguro.

Señales de advertencia de **abuso emocional** en los niños(as):

- Excesivamente retraído, temeroso o ansioso por hacer algo mal
- Demuestra extremos en el comportamiento
- No parece estar unido al padre o al cuidador
- Actúa inapropiadamente adulto o inapropiadamente infantil

Señales de advertencia de **abuso físico** en niños(as):

- Lesiones frecuentes o moretones, vellosidades o cortes inexplicables
- Está siempre atento y "en alerta", como si esperara que algo malo suceda
- Las lesiones parecen tener un patrón tal como marcas de una mano o cinturón
- Se aleja del tacto, se estremece ante movimientos repentinos o parece tener miedo de irse a casa
- Usa ropa que no es apropiada para cubrir lesiones, como camisas de manga larga en días calurosos

Señales de advertencia de **abuso sexual** en niños(as):

- Problemas para caminar o sentarse
- Muestra conocimiento o interés en actos sexuales inapropiados para su edad, o incluso conducta seductiva
- Realiza fuertes esfuerzos para evitar a una persona específica, sin una razón obvia
- No quiere cambiar de ropa delante de otros o participar en actividades físicas
- Una SDT o un embarazo, especialmente menores de 14 años
- Huye de la casa

Señales de advertencia de **negligencia** en niños(as):

- La ropa no está bien ajustada, está sucia o es inapropiada para el clima
- La higiene es consistentemente mala (sin bañar, el cabello despeinado y sin lavar, olor corporal notorio)
- Enfermedades no tratadas y lesiones físicas
- Está frecuentemente sin supervisión o se deja solo o se le permite jugar en situaciones y ambientes peligrosos
- Llega frecuentemente tarde o falta a la escuela

Informes de Abuso y Negligencia Infantil del Condado de Clackamas: 971-673-7112

Todos los empleados del distrito son denunciantes obligatorios de abuso de un niño según el Capítulo 419B de ORS y están sujetos a esta política y al reglamento administrativo adjunto. La obligación de informar bajo esta política y bajo el Capítulo 419B de ORS requiere que cualquier empleado del distrito que tenga una causa razonable para creer que cualquier niño con el que el empleado haya estado en contacto ha sufrido abuso, como se define en la ley estatal, por parte de cualquier adulto o estudiante con con quien el empleado está en contacto ha abusado de un niño, para informar de inmediato a la agencia local de aplicación de la ley y al Departamento de Servicios Humanos de Oregón. El empleado del distrito también deberá informar inmediatamente a su supervisor administrativo, director o superintendente. Este administrador está obligado a informar cualquier notificación de un empleado a un administrador de recursos humanos si el informe involucra sospechas de abuso por parte de cualquier empleado o voluntario del distrito.

Sección 4: Código de Conducta:

Intervenciones Disciplinarias & Respuesta a la Conducta Estudiantil

política de Referencia: [ACB – Cada Estudiante Pertenece](#)

Introducción

El distrito espera, alienta y confía en nuestros estudiantes ACB—Todos los Estudiantes Pertenece a estar seguros y tomar decisiones saludables en cuanto a su comportamiento. Cuando los estudiantes van en contra de las normas y expectativas del ambiente escolar, puede haber intervenciones y respuestas a aquellas acciones que son de edad apropiada, consideran la capacidad mental del estudiante y a medida de lo posible, se utilizan enfoques que son evidentes de ser eficaces.

Además, el año escolar 2022-2023 incluirá a los estudiantes que participan en el aprendizaje a través de Internet. Las políticas de disciplina estudiantil descritas en esta sección se aplican a la conducta del estudiante en Internet, dirigida a otros estudiantes o personal del distrito. Los mensajes, correos electrónicos o publicaciones de hostigamiento o amenazas en línea de Internet que se dirigen a otros estudiantes o al personal que tienen una conexión con el entorno escolar están sujetos a la política de disciplina del distrito.

*Las palabras o símbolos que sean de acoso racial están prohibidos dentro de nuestro ambiente escolar. **Los símbolos prohibidos incluyen, y no se limitan a la imagen de una soga, una esvástica Neo-Nazi o la bandera confederada.** Mostrar símbolos de acoso racial a otros estudiantes o al personal, o donde se pueden ver, como por ejemplo en el parachoques de su automóvil en el estacionamiento de la escuela, sin importar la intención, interrumpe la educación de otros estudiantes y no será tolerado.*

El código de conducta descrito en este manual se aplica a los estudiantes en todo momento mientras se encuentren en propiedad del Distrito Escolar North Clackamas, en cualquier actividad patrocinada por la escuela, incluyendo pero no limitado a paseos escolares y durante el viaje a y desde escuela o cualquier

evento patrocinado por la escuela. El distrito reconoce que algunos incidentes que ocurren fuera del plantel escolar pueden afectar seriamente la seguridad y el clima escolar. En esos casos, el Distrito puede implementar intervención y respuestas disciplinarias basadas en su impacto.

El Distrito deberá aplicar constantemente, justamente, y sin prejuicios toda política de conductas, reglamentos administrativos y reglas de la escuela.

Prácticas disciplinarias exitosas tienen las siguientes características:

1. Son explícitas, razonables y a tiempo.
2. Estas son lógicas, justas, consistentes, apropiadas para el desarrollo y consideradas de las circunstancias.
3. Estas incluyen una variedad de medidas de intervención y prevención.
4. Estas proveen la oportunidad para participación de los padres/familias y estudiantes.
5. Estas responden a las diferencias individuales entre los estudiantes con perspicacia y sensibilidad.
6. Estas aseguran la oportunidad para que los estudiantes obtengan su educación.
7. Estas aumentan la conciencia del agresor sobre el impacto de su comportamiento y proveen una oportunidad para que se tome plena responsabilidad por las acciones.
8. Construyen un sentido de comunidad y capacidad para resolver conflictos, manteniendo una cultura escolar positiva.

Niveles de Intervención y Respuesta Disciplinaria

Cada nivel de intervención y disciplina en esta sección puede incluir estrategias que se describen a continuación, pero no es en modo alguno limitado a las estrategias u opciones que se enumeran específicamente. El personal de la escuela tiene la discreción para utilizar intervenciones o disciplina que se considere apropiada a la conducta.

Nivel 1

Intervenciones y respuestas en el aula — Estas intervenciones pretenden enseñar el comportamiento correcto, alternativo para que los estudiantes puedan aprender y demostrar el comportamiento seguro y respetuoso. Los maestros tratan una variedad de estrategias de enseñanza y manejo de la clase.

Ejemplo de acciones pueden incluir:

- Contactar a los padres vía telefónica, correo electrónico, etc.
- Corrección verbal
- Recordatorios y redirección
- Reflexión escrita o disculpa
- Cambio de asiento
- Conferencia familiar / escolar
- Hojas diarias del progreso en el comportamiento
- Pérdida de privilegios en el aula.

Intervenciones basadas en la escuela — Estas intervenciones a menudo involucran a personal de apoyo, tanto en la escuela y dentro de la comunidad en general y el objetivo de sistema de apoyo del estudiante para asegurar consistencia de las intervenciones y aprendizaje exitoso y para cambiar las condiciones que contribuyen al comportamiento inadecuado o perjudicial del estudiante. Pueden incluir acciones como se muestra:

- Notificación a padres o tutores
- Tutoría
- Servicio comunitario en las escuelas

- Resolución de conflictos
- Estrategias de práctica restaurativa
- Reportes del progreso en el comportamiento de corto plazo
- Referencia a organizaciones de la comunidad

Nivel 2

Apoyo intensivo e intervenciones y respuestas administrativas — El objetivo es corregir el comportamiento destacando la gravedad de la conducta mientras que se mantiene al estudiante en la escuela. Apropiado cuando apoyo se ha puesto en su lugar, pero el comportamiento ha dejado de afectar negativamente el ambiente de aprendizaje. Pueden incluir acciones como se muestra: Ejemplo de acciones pueden incluir:

Notificación a padres o tutor

- Estrategias de práctica restaurativa
- Pérdida de privilegios
- Servicio comunitario en las escuelas
- Resolución de conflictos
- Mediación con compañeros
- Conferencia administrativa o designado del administrador
- Tutoría
- Reunión del equipo escolar (Estudiante, Consejero, Psicólogo escolar, Familia, Etc.)

Nivel 3

Suspensión y/o referencia a los servicios

Estas intervenciones son apropiadas cuando las intervenciones y apoyos se han puesto en su lugar, pero el comportamiento es creciente o debido a la gravedad del comportamiento. Ejemplo de acciones pueden incluir:

- Notificación del Padre o tutor
- Suspensión de corto plazo
- Estrategias de práctica restaurativa
- Referencia al equipo de IEP o 504 para determinación de manifestación de estudiantes con incapacidades
- Revisión al plan de IEP o 504 (estudiantes con incapacidades) como es necesario
- Referencia a asesoría sobre abuso de sustancias
- Referencia a organizaciones de la comunidad (ej., programas de tutoría)

Nivel 4

Suspensión extendida y servicios de referencias — Estas intervenciones se centran en mantener la seguridad de la comunidad escolar y poner fin a conductas autodestructivas y peligrosas. Estas son apropiadas cuando el comportamiento del estudiante afecta gravemente la seguridad de ellos mismos u otros en el ambiente escolar. Ejemplo de acciones pueden incluir:

- Notificación a padres o tutores
- Suspensión extendida entre 8-10 días
- Recomendación de expulsión
- Estrategias de práctica restaurativa
- Referida al equipo de IEP para determinación de manifestación para estudiantes con discapacidades
- Revisión al IEP o 504 (estudiantes con discapacidades) como es necesario

- Ubicación educacional alternativa
- Referencia a asesoría sobre abuso de sustancias

Disciplina Estudiantil

Política de Referencia: [JG – Disciplina Estudiantil](#)

La disciplina en el distrito se basa en una filosofía de orientación-asesoramiento diseñada para producir cambios de comportamiento que permitan a los estudiantes a desarrollar la autodisciplina necesaria para permanecer en la escuela y para funcionar con éxito en los ambientes educativos y sociales. Los principales objetivos del programa de disciplina escolar deben enseñar los siguientes conceptos fundamentales para la vida:

- Comprensión y respeto por los derechos, dignidad y seguridad de todos los individuos.
- Comprensión y respeto por la ley, políticas del distrito, procesos, reglas y reglamentos.
- Comprensión y respeto por el público y derechos a la propiedad privada.

La Mesa Directiva busca garantizar un clima escolar que sea apropiado para el aprendizaje y que asegure la seguridad y bienestar del personal y los estudiantes. El Superintendente o su designado desarrollará las normas, procesos y normas por las cuales los estudiantes que son perjudiciales para el ambiente educacional o que ponen en peligro la seguridad de los demás reciba asesoría correctiva o sea objeto de sanciones disciplinarias que son la edad apropiada y a la medida de lo posible, utilizando los enfoques que se muestran a través de la investigación que son efectivos.

El distrito deberá aplicar constantemente, justamente y sin prejuicios todas las políticas de conducta, reglamentos administrativos y reglas de la escuela.

Un estudiante cuya conducta o condición es seriamente perjudicial a los intereses de la escuela, puede ser suspendido.

Los estudiantes pueden ser expulsados por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Cuando la conducta del estudiante es una amenaza para la salud o la seguridad de estudiantes o empleados;
- Cuando otras estrategias para cambiar el comportamiento del estudiante han sido ineficaces, excepto que la expulsión no puede utilizarse para tratar el absentismo escolar; o
- Cuando es requerido por la ley.

El uso de suspensión fuera de la escuela o expulsión por disciplina de un estudiante en el quinto grado o por menor, se limita a:

- Conducta no-accidental causando serio daño físico a un estudiante o empleado;
- Cuando un administrador de la escuela lo determina, basado en la observación del administrador o un informe de un empleado, la conducta del estudiante es una amenaza para la salud o la seguridad de estudiantes o empleados;
- Cuando la suspensión o expulsión es requerida por la ley.

Cuando la suspensión fuera de la escuela se impone en un estudiante, el distrito debe tomar pasos para prevenir que vuelva a ocurrir el comportamiento que llevó a la suspensión fuera de la escuela y regresar al estudiante al ambiente del salón para minimizar la interrupción a la instrucción académica del estudiante.

Sin prejuicios, el Distrito tendrá en cuenta la edad del estudiante y patrón de comportamiento en el pasado del estudiante antes de imponer suspensión o expulsión. El distrito garantizará una cuidadosa consideración de los derechos y necesidades de la persona afectada, así como los intereses de otros estudiantes y el programa escolar completo.

Investigación de Estudiantes

Política de Referencia: [JFG](#) y [JFG-AR - Investigación de Estudiantes](#)

La Mesa Directiva busca garantizar un ambiente de aprendizaje que proteja la salud, seguridad y bienestar de los estudiantes y el personal. Para asistir a la Mesa Directiva en obtener estos objetivos, los funcionarios del distrito pueden, sujeto a los requisitos enseguida, registrar a un estudiante y su propiedad, incluyendo propiedad asignada por el distrito para uso del estudiante. Estas búsquedas pueden realizarse en cualquier momento en la propiedad del distrito o cuando el estudiante está bajo la jurisdicción del distrito en actividades patrocinadas por la escuela.

Todas las investigaciones conducidas por el distrito estarán sujetas a los siguientes requisitos:

- El administrador(a) del distrito tendrá una "sospecha razonable" individual, basada en hechos específicos y articulados para creer que el estudiante personalmente representa o está en posesión de cierto artículo (incluyendo, sin limitarse a drogas, alcohol y armas) que representa un riesgo inmediato o daños graves para el estudiante, administradores de la escuela y/u otros en la escuela;
- La búsqueda será "razonable en el ámbito de aplicación". Es decir, las medidas utilizadas son razonablemente relacionadas con los objetivos de la búsqueda, las características únicas de las responsabilidades del administrador y las áreas que podrían contener los artículos buscados y no excesivamente intrusivos en vía de la edad, sexo, madurez del estudiante y la naturaleza de la infracción.

Las inspecciones de la propiedad del distrito asignada a los estudiantes puede ser conducida en cualquier momento.

Los oficiales del distrito pueden tomar posesión de cualquier artículo que sea evidencia de una violación de la ley, política de la Mesa Directiva, reglamento administrativo o regla de la escuela, o la posesión o el uso está prohibida por ley, política, reglamento o regla.

Los estudiantes pueden ser investigados por agentes policiales en propiedad del distrito o cuando el estudiante está bajo la jurisdicción del distrito.

Cooperación con la Aplicación de la Ley — El Distrito Escolar North Clackamas tiene asociación fuerte con el Departamento de policía de Milwaukie y el Sheriff del Condado de Clackamas. Como resultado, un Oficial de Recursos Escolar trabaja juntamente con la administración de la escuela para construir relaciones positivas con los estudiantes y las familias y crear un ambiente seguro de aprendizaje para nuestros estudiantes.

Los administradores se reunirán con las autoridades anualmente para revisar las políticas, procesos y protocolos.

La aplicación de la ley, incluyendo oficiales de recursos escolares, cuando se investiga un caso que implica un acto ilegal en el que un estudiante puede estar involucrado o sobre los cuales el estudiante puede tener información, deberá comunicarse con la administración antes de cuestionar a un estudiante durante horas escolares o eventos patrocinados por la escuela. A los estudiantes se les otorgan los mismos derechos que tienen fuera de la escuela.

A los estudiantes llamados a la oficina de la escuela para ser interrogados por un oficial de la ley, el oficial les pedirá si él/ella desea hablar con él. El estudiante puede aceptar o rechazar y regresar a clases. Si el oficial tiene jurisdicción a través de la corte, tiene una orden judicial o pone al estudiante bajo arresto, la escuela entregará el estudiante al oficial.

La autoridad escolar designada de la escuela hará todo esfuerzo razonable para informar a los padres con la custodia o tutores antes de contactar a los estudiantes, a menos que:

- Haya razón sustancial para creer que esa notificación interferiría con la investigación;
- La situación está relacionada con el presunto abuso de un niño(a);
- El oficial o el oficial que tiene jurisdicción a través de la corte o con permiso previo de los padres/tutor (es decir, consejero juvenil asignado, oficial de libertad condicional o de un caso continuo); o
- El oficial pone al estudiante bajo arresto o tiene al estudiante en custodia. Esfuerzos sin éxito de contactar al padre con custodia o tutor legal serán documentados y ubicados en el expediente del estudiante.

Padres con custodia o tutores, en situaciones no cubiertas por párrafo 9.e. anteriormente, se les pedirá si desean estar presente. Si es así, la conferencia se retrasará por un período razonable de tiempo para permitir que los padres/tutores estén presente en la escuela, o como es preferible, se harán arreglos para cuestionar al estudiante en su casa.

El director o su administrador asignado siempre estará presente cuando un estudiante está siendo cuestionado excepto en las situaciones cubiertas por párrafo 9.e.

Un oficial de la ley no puede llevarse a un estudiante de la escuela sin uno de lo siguiente:

- Una orden de arresto;
- Una orden de un tribunal;
- Custodia o arresto; o
- Permiso del padre con custodia o tutor

Rechazo de Admisión al Programa Escolar Regular

Política de Referencia: [JECA – Admission of Resident Students](#)

El distrito escolar rechazará la admisión al programa regular de la escuela a un estudiante que es expulsado de otro distrito escolar y que se ha mudado al distrito escolar North Clackamas durante la duración de la expulsión. El distrito proveerá un ambiente alternativo de aprendizaje para el estudiante.

Rechazo de Admisión al Programa Escolar Regular y Programa de Educación Alternativa por violación de Armas de Fuego

Si un estudiante residente o estudiante de transferencia en el distrito es expulsado por una infracción de armas de fuego, según el artículo (7) de **ORS 339.250**, el distrito negará admisión del estudiante al programa regular de la escuela por lo menos un año calendario desde la fecha de expulsión

Además, el distrito no ofrecerá un programa de educación alternativa para estudiantes expulsados por violaciones de armas conforme a la sección (7) de **ORS 339.250** por lo menos un año desde la fecha de expulsión con modificaciones por el Superintendente en base de caso por caso.

Servicios de Educación Especial deben proveerse durante el periodo de expulsión

Uso de Restricción y/o Reclusión

Política de Referencia: [JGAB – Uso de Restricción y/o Reclusión](#)

Excepto en el caso de una emergencia, sólo empleados capacitados implementarán restricciones físicas o reclusión con un estudiante. En caso de emergencia, restricción física o reclusión puede usarse por un administrador de la escuela, maestros u otros empleados de la escuela según sea necesario cuando el comportamiento del estudiante impone una amenaza razonable inminente, grave daño corporal al estudiante o a otros.

Se completará una revisión anual del uso de restricción física y reclusión durante el año escolar anterior y se presentará al superintendente de instrucción para asegurar el cumplimiento con las políticas del distrito y los procesos. Una copia de este informe se puede encontrar en línea [aquí](#)

Ofensas De Conducta De Los Estudiantes

El criterio de discreción se utilizará al nivel de primaria para los grados 5 y menor, consistente con la ley del estado tal como se indica en la política JG.

Niveles de Intervención				
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Apoyo en el aula e Intervenciones Basadas en la Escuela	Intervención de Empleados en Administración	Suspensión y Referencia	Suspensión Extendida y Expulsión	Tal vez se contacte a la Aplicación de la Ley y el Oficial de Seguridad Pública
La meta es de enseñar comportamiento correcto o alternativo. Puede o no involucrarse al padre o tutor.	La meta es corregir el comportamiento al estresar la seriedad del comportamiento mientras se mantiene al estudiante en la escuela. Apropiado cuando se han establecido apoyos pero el comportamiento ha continuado afectando el aprendizaje negativamente.	Apropiado cuando las intervenciones y apoyos se han establecido, pero el comportamiento está escalando/repitiéndose o debido a la seriedad del comportamiento.	Apropiado cuando el comportamiento del estudiante afecta su seguridad o la de otros en el ambiente escolar.	Apropiado cuando la situación se considera peligrosa o se ha roto la ley.

<h2>Conducta del Estudiante y Ofensas</h2> <p>Vea las notas adjuntas a continuación de la gráfica</p>	Respuesta Disciplinaria ¹ Mínima - Máxima				
	1	2	3	4	Tal vez se contacte a la Aplicación de la Ley o el Oficial de Seguridad Pública
ALCOHOL O DROGAS					
• Bajo la influencia, uso, posesión o intento de poseer			X	X	X
• Distribuir o compartir			X	X	X
• Venta				X	X
ASALTO: Causar lesión física intencionalmente o con conocimiento a otro.			X	X	X
MAL USO DEL AUTOMÓVIL: No seguir las reglas y reglamento con relación a vehículos en el plantel escolar/eventos.		X			X
ABUSO / ACOSO: Acosar, intimidar, abuso, o abuso cibernético.	X	X	X	X	X

Manual de Estudiantes y Familias de las Escuelas North Clackamas 2022-2023

Ofensa de Conducta del Estudiante Continuada	1	2	3	4	Posible contacto con la policía
MALA CONDUCTA EN EL AUTOBÚS					
<ul style="list-style-type: none"> Incidentes Menores (comiendo, ruido, etc.) 	X	X			
<ul style="list-style-type: none"> Incidentes serios (atacando estudiantes o el conductor) 		X	X	X	X
CIERRE DEL PLANTEL: Salir del plantel escolar sin permiso aprobado por adelantado en el expediente.	X	X	X		
DESAFÍO DE LA AUTORIDAD: Reusar a seguir las solicitudes razonables del personal del distrito/autoridad designada.	X	X	X		
CONDUCTA DESORDENADA O DISRUPTIVA: Lenguaje o comportamiento que es disruptivo o interfiere con el proceso educacional.	X	X	X		
APARIENCIA DISRUPTIVA/VESTIMENTA DEL ESTUDIANTE: Fallar a cumplir con los estándares de vestimenta y apariencia personal.	X	X	X		
EXTORSIÓN: Demar dinero o algo de valor a cambio de protección de amenaza de violencia.		X	X	X	X
PELEANDO: Un encuentro mutuo hostil, fisco entre individuos.			X		X
PRENDER FUEGO/ATENTADO DE PRENDER FUEGO/JUGAR CON FUEGO: Usando fuego para destruir o atentar a destruir la propiedad.			X	X	X
FALSIFICACIÓN; MENTIRAS O INTEGRIDAD ACADÉMICA: Falsificación de firmas, trampas, plagio, y/u otra mis representación de la verdad.	X	X	X		
JUEGOS DE APUESTAS: Participar en juegos de apuestas con el propósito de intercambiar dinero y otras cosas de valor.		X	X		
CONDUCTA LASCIVA: Exposición indecente/o el uso de acciones obscenas, profanidad, ya sea escrita u oral o por gestos.	X	X	X		
HOLGAZANEAR (DESPUÉS DE SUPERVISIÓN ESCOLAR): Estudiantes sin supervisión que están perdiendo el tiempo en los planteles escolares antes o después del horario escolar.	X	X	X		
AGRESIÓN FÍSICA: Confrontación, pelea o altercación física que no resulta en lesión.		X	X		
IMPRUDENCIA PELIGROSA: Conducta imprudente que causa riesgo sustancial de lesión física a otra persona o a sí mismo.	X	X	X		
SOCIEDADES SECRETAS /PANDILLAS: Participar en una sociedad secreta o en actividades o comportamientos relacionados con pandillas		X	X		X
ACOSO SEXUAL: Acoso sexual que es verbal, visual, por escrito, electrónico o de naturaleza física.		X	X		X
TARDANZA: Llegando tarde a la escuela oa la clase.	X	X			
MAL USO DE LA TECNOLOGÍA: Fallar a cumplir con el "Acuerdo de Comunicación Electrónica" del Distrito.	X	X	X		X

ROBO: Tomar, entregar, vender o recibir propiedad que no te pertenece.	X	X	X		X
AMENAZAS / AMENAZANDO /LISTAS DE ODIO: Una amenaza intencional, seria por palabra o acción que pone a otra persona en temor inminente, lesión física seria.		X	X	X	X
TABACO: Uso, posesión, compartir y/o distribución de tabaco.		X	X		
TRASPASANDO: Entrar o manteniéndose ilegalmente en propiedad del Distrito Escolar o eventos patrocinados por la escuela.		X	X		X
AUSENCIA SIN EXCUSA: Cualquier ausencia que no ha sido justificada por el padre o tutor legal y/o empleado escolar apropiado.	X	X	X		
VANDALISMO: Causar daño intencionalmente, desfigurar o destruir propiedad escolar.	X	X	X		X
ARMAS					
<ul style="list-style-type: none"> Armas peligrosas: cualquier aparato que se intenta usar o amenazar que está listo para posiblemente causar muerte o lesión física. 			X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> Armas mortales: cualquier aparato diseñado específicamente para causar muerte o lesión seria. 			X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> Armas de fuego 				X	X
<ul style="list-style-type: none"> Aparatos o materiales destructivos: cualquier explosivo, incendiario o gas venenoso. 			X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> Otro: Cuchillos y que parecen cuchillos: El uso, amenazas de usar, posesión o venta de cuchillos y/o que parecen cuchillos de cualquier forma y longitud; Esto también incluye pero no está limitado a nudillos, cuchillas de afeitar, gases nocivos o irritantes, veneno. 		X	X	X	X

¹ Se usará discreción al nivel de primaria para los grados 5 y menores, consistente con la ley estatal como es indicado en la política JG.

Producto de Tabaco, Alcohol, Drogas Ilegales, Sistemas de Administración de Inhalantes o Sustancias que Alteran la Mente

Política de Referencia: [JFCG/JFCH/JFCI – Uso de Productos de Tabaco, Alcohol, Drogas Ilegales, Sistemas de Administración de Inhalantes o Sustancias que Alteran la Mente](#)

Queda prohibido el uso, estar bajo la influencia, posesión, venta o distribución o intención de distribuir o vender productos de tabaco, alcohol, sistemas de administración de inhalantes y drogas ilegales y sustancias que alteran la mente por los estudiantes en la escuela o en eventos patrocinados por la escuela.

La acción disciplinaria en tales casos puede variar según las circunstancias de la historia del estudiante y el incidente en particular. El distrito reconoce su responsabilidad de ayudar al estudiante químicamente dependiente que está haciendo esfuerzos documentados para buscar tratamiento para su dependencia. Sin embargo, violaciones repetidas a la regla sobre tabaco eventualmente se tratarán a través de procedimientos disciplinarios y restauradores.

TABACO: Un estudiante que se cree que esta en violación a la política de la Mesa Directiva JFCG/JFCH/JFCI, tal vez esté sujeto a investigación (de acuerdo con la política de la Mesa Directiva JFG – Investigación de Estudiantes) como productos de tabaco, sistemas de administración de inhalantes o cualquier sustancia hecha con el propósito de ser fumado, vaporizado o por aerosol, puede plantear un riesgo inmediato o daño grave.

Acción disciplinaria por la primera ocurrencia requerirá involucración de los padres y ocurrencias repetidas resultará en una conferencia con los padres del estudiante y las intervenciones pueden ocurrir a través de procedimientos restaurativos o disciplinarios, incluyendo suspensión.

ALCOHOL/DROGAS: Temas relacionados con alcohol y otras drogas están sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo suspensión. Violaciones repetidas finalmente se tratarán a través de procedimientos de expulsión.

Primera Ofensa (una ofensa repetida después de 12 Meses del Primer Incidente) El administrador:

1. Contactará a los padres.
2. Contactará a la aplicación de la ley/agencia juvenil, como sea apropiado.
3. Suspenderá al estudiante por 10 días escolares. Se producirá una reducción de la suspensión por 8 días a un total de 2 días si el estudiante se somete a una evaluación profesional para dependencia de sustancias químicas, a cargo de la familia, por una agencia en la lista de proveedores de evaluación del distrito. La lista de proveedores. Verificación de una cita de la evaluación debe proveerse antes de que el estudiante regrese a la escuela. Además el estudiante seguirá todas las recomendaciones de tratamiento de la agencia.

Aunque la evaluación prescrita no indica necesidad de intervención de la agencia, el estudiante ofensivo será sujeto a acción disciplinaria adicional si una segunda violación se produce dentro de los 12 meses de la primera infracción.

Segunda Ofensa dentro de 12 meses del Primer Incidente El Administrador(a) hará:

1. Contactará a los padres.
2. Contactará a la aplicación de la ley/agencia juvenil, como sea apropiado.
3. Suspenderá al estudiante por 10 días escolares y recomendará expulsión.
4. En lugar de la recomendación de expulsión, se puede administrar una suspensión de cuatro días si el estudiante y sus padres estarán de acuerdo en obtener una evaluación de dependencia química o reevaluación y sigue todas las recomendaciones del tratamiento a cargo de los padres.
5. Si el estudiante y el padre no completan los requisitos anteriores, se aplicará una recomendación para expulsión.
6. En el nivel de primaria, el consejero, en colaboración con el director de la escuela:
 - Servirá como enlace con la agencia, si es apropiado
 - Organizará planes de seguimiento y documentará el progreso como sea requerido.
 - Facilitará la comunicación entre la escuela y el estudiante/los padres, si es apropiado.

Tercera Ofensa dentro de 12 Meses del Segundo incidente — Una tercera ofensa dentro de 12 meses el segundo año de los incidentes por un estudiante resultará en una recomendación para expulsión. Venta o distribución o intención de distribuir o vender Alcohol, drogas ilegales y sustancias que alteran la mente.

Los estudiantes que venden o distribuyen o la intención de distribuir o vender alcohol, drogas ilegales o sustancias que alteran la mente a otros estudiantes o personas en o sobre la propiedad del distrito durante el horario escolar o durante actividades patrocinadas por la escuela están sujetos a suspensión inmediata y pueden ser recomendados para expulsión.

La parafernalia/accesorios de drogas está prohibido en o cerca de las instalaciones de la escuela o en cualquier actividad escolar. Cualquier parafernalia en la posesión de un estudiante será confiscada y el estudiante puede ser objeto de intervención, procedimientos restauradores o disciplinarios. Parafernalia de drogas con residuo de drogas verificado se manejarán a través de procedimientos de posesión descritos en el presente reglamento administrativo

Desafío a la Autoridad

Política de Referencia: [JFC – Conducta y Disciplina Estudiantil](#)

La conducta del estudiante deberá contribuir a un clima de aprendizaje productivo. Los estudiantes deberán cumplir con la política del distrito, reglas administrativas, reglas escritas de la escuela y el aula, seguir el curso prescrito de estudio, cumplir con la autoridad de funcionarios del personal y escolar y comportarse de una manera ordenada durante el día escolar y durante las actividades patrocinadas por el distrito.

Prender Fuego/Intentar Prender Fuego/Jugar con Fuego

Se prohíbe la posesión, amenazando con el uso, o el acto deliberado de usar herramientas de fuego u otras fuentes de ignición. Herramientas de fuego se definen como: cualquier herramienta que crea una forma de calor mediante la creación de una llama o chispa, incluyendo pero no limitado a, los fósforos, encendedores de cigarrillos y encendedores multiusos (barbacoa). Fuentes de ignición que no sean herramientas de fuego se definen como cualquier forma de calor, que instiguen o puede usarse para propagar fuego e incluir, pero no se limita a, velas, bengalas de carretera y fuegos artificiales.

Falsificación, Mentir o la Integridad Académica

Escribir o dar información falsa o engañosa a funcionarios de la escuela al falsificar la firma de los padres, tutores o firma de otra persona en cualquier carta, comunicación electrónica u otro documento de la escuela; hacer trampa, plagiar entregando documentos de otra persona, proyectos, programas de computación, etc., como del estudiante; o cualquier otra mis representación de la verdad.

Conducta Lasciva/Profanidad

Se prohíbe exposición indecente o el uso de obscenidad, blasfemia, ya sea oral, escrita, o gesto. Esto incluye la posesión, venta, intercambio y distribución de materiales obscenos. Si es apropiado, la aplicación de la ley también podrá ser notificada.

Vagancia (Después de la Supervisión Escolar)

Los estudiantes no deben estar en el edificio escolar antes o después del horario escolar a menos que estén supervisados por un adulto. Esta política se implementa para reducir el robo, vandalismo y para crear un ambiente escolar seguro. Los estudiantes que se quedan después de la escuela deben estar en un área supervisada 30 minutos después de la escuela. Los estudiantes que están perdiendo el tiempo pueden ser acompañados fuera del edificio

Amenazas/Amenazando/Listas de Odio

Una amenaza grave, intencional por palabra (electrónico, teléfono, escrito o hablado) o acto (incluyendo físico, verbal o intimidación/mortal), que coloca a otra persona en temor inminente de daño físico serio (ORS 339.250[2(a)h]). Esto incluye, pero no se limita a palabras, listas de objetivo, encuestas o conducta dirigida hacia otra persona. Intimidación, amenazas o amenazando no se limita a las clases de protección de raza, género, color, religión, origen nacional, orientación sexual o incapacidad.

Violación puede resultar en una referencia a la agencia del orden publico apropiada.

Traspasar

Traspasar es estar presente en lugares no autorizados o negarse a salir cuando le preguntó el personal del distrito o autoridad designada. Áreas de entrada o permaneciendo ilegalmente en edificios del distrito escolar o en cualquier parte de la propiedad del distrito o áreas adyacentes.

Vandalismo

Intencionalmente dañando, desfigurando (incluyendo etiquetado/grafiti) o destrucción de propiedad. Vandalismo es la destrucción intencional o maliciosa o mutilación de propiedad pública o privada. El estudiante y el padre o los padres que tienen custodia legal del estudiante pueden ser responsables por los daños y perjuicios evaluados sin exceder \$5.000 más gastos si la acción legal es necesaria (ORS 339.270). El estudiante y el padre o los padres que tienen custodia legal del estudiante serán responsables por hasta \$7.500 por los agravios cometidos por su hijo. (ORS 30.765)

Armas

Política de Referencia: [JFCJ - Armas- Estudiantes](#)

Los estudiantes no deben traer, poseer, ocultar o usar un arma en la propiedad del distrito, incluyendo todas las instalaciones, terrenos, vehículos o eventos patrocinados por la escuela o distrito.

Los estudiantes que han traído, han poseído, ocultan o utilizan un arma de fuego en violación de esta política o ley estatal deberán ser expulsados por un período de no menos de un año y ser referidos a la aplicación de la ley, según corresponda. Todas las otras violaciones de la política pueden resultar en disciplina hasta, e incluyendo expulsión o referencia a la aplicación de la ley, según corresponda.

Para efectos de esta política y como se define por las leyes estatales y federales, arma incluye:

1. "Arma peligrosa" - cualquier arma, aparato, instrumento, material o sustancia, que en las circunstancias en que se utiliza, trata de ser utilizado o amenazado con utilizar fácilmente puede causar muerte o serio daño físico;
2. "Arma mortal" - cualquier instrumento, artículo o sustancia específicamente diseñada para y en la actualidad puede causar muerte o serio daño físico;
3. "Arma de fuego" - cualquier arma (incluso una pistola del arrancador) que o está diseñada o fácilmente puede ser convertida para enviar un proyectil por acción de un explosivo o el marco receptor (partes de un arma de funcionamiento) de cualquier arma, cualquier silenciador de arma de fuego o aparatos destructivos;
4. "Aparatos destructivos" - cualquier explosivo, incendiario o componente de gas venenoso o cualquier combinación de piezas diseñado o destinado al uso en la conversión de cualquier dispositivo en cualquier aparato destructivo o que un aparato destructivo puede fácilmente ser montado. Un aparato destructivo no incluye cualquier aparato que está principalmente diseñado o rediseñado sobre todo para el uso como señalización, pirotécnica, lanzamiento de línea de seguridad o aparato similar.

Armas también pueden incluir, pero no se limitan a, cuchillos, nodillos de metal, maquinillas de afeitar, gases nocivos o irritantes, venenos o drogas ilegales.

Réplicas/o que parecen armas, fuegos artificiales y navajas de bolsillo también son prohibidos por la política de la Mesa Directiva. Excepciones a la prohibición del distrito de réplicas/o que parecen armas podrán concederse solamente con la aprobación previa del director para determinados estudios o actividades relacionadas con la escuela.

Educación Especial y Sección 504: Disciplina y Ubicación en Ambiente Educacional Alternativo Provisional

Política de Referencia: [JGDA/JGEA-AR – Disciplina de Estudiantes con Incapacidades](#)

Deben seguirse procedimientos especiales si un estudiante con una discapacidad es suspendido o expulsado, y se muestra una relación entre el comportamiento y la discapacidad. Si se solicita una audiencia de expulsión, el estudiante podrá tener un representante presente en la audiencia para asesorar y presentar argumentos. El representante puede ser un abogado o padres. El abogado del distrito escolar puede estar presente.

El estudiante tendrá el derecho a presentar su versión de los cargos y presentar evidencia por testimonios, escritos u otros objetos expuestos en la audiencia de expulsión.

Finalmente, al estudiante se le permitirá estar presente y escuchar la evidencia presentada por el Distrito.

Para los estudiantes con discapacidad, el derecho al proceso debido se extiende a través de la IDEA y la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

Removerlos de la Escuela por Disciplina Hasta 10 Días — Distrito Escolar North Clackamas puede suspender a los estudiantes con discapacidad desde su colocación educacional actual hasta 10 días en un año escolar en la misma medida y con el mismo aviso, como a los estudiantes sin discapacidades. No se requiere que el distrito brinde servicios a estudiantes con discapacidades a menos que los servicios se provean a los estudiantes sin discapacidades durante este tiempo.

Removerlos de la Escuela por Disciplina Hasta 10 Días — Cuando un estudiante es removido por razones disciplinarias, se considera un cambio de ubicación si:

- El removerlos será de más de 10 días escolares consecutivos;
- El removerlos será de más de 10 días escolares acumulativos.
- El distrito proveerá aviso de acción disciplinaria para una suspensión o una expulsión y proveerá Noticia de Garantías Procesales, a los padres en la fecha en que se tomó la decisión de remover al estudiante.

Determinación de Manifestación

Una reunión de determinación de manifestación debe realizarse dentro de 10 días de la decisión de cambiar la ubicación del estudiante debido a una violación de un código de conducta del estudiante. Miembros relevantes del equipo del IEP, incluyendo a los padres, deberán revisar toda la información pertinente para determinar:

- Si la conducta fue causada por o tiene relación directa y substancial a la discapacidad del estudiante; o
- Si la conducta era el resultado directo del fracaso del distrito para implementar el IEP del estudiante.

Si: Manifestación: Si cualquiera de los anteriores dos elementos con puntos se aplica al estudiante, se determinará que la conducta es una manifestación de la discapacidad del niño(a). El equipo del IEP realizará una evaluación funcional del comportamiento, a menos que el distrito ya ha llevado a cabo dicha evaluación antes de la conducta que dio como resultado el cambio de ubicación y aplicará un plan de intervención de comportamiento o, si el estudiante ya tiene un plan de conducta, revisará y modificará el plan de intervención de comportamiento como es necesario para abordar el comportamiento. En cualquier caso, el distrito regresará al estudiante a la ubicación de la cual el estudiante fue removido a menos que:

- El estudiante sea removido de un ambiente educacional alternativo provisional por no más de 45 días escolares debido a drogas, armas o infligir lesiones corporales graves; o

- El padre y el Distrito están de acuerdo en cambiar la ubicación; o
- La ubicación del estudiante es cambiado basado en la decisión del equipo de IEP.

No: Manifestación: Si el equipo del IEP determina que el comportamiento del estudiante NO es una manifestación de la discapacidad, el distrito puede proceder con medidas disciplinarias aplicables a los estudiantes sin discapacidad, de la misma manera en la que se aplicaría a los estudiantes sin discapacidades. El distrito:

- Asegurará que la educación especial y los registros disciplinarios del estudiante se transmiten para su consideración por el personal de la escuela que hace la determinación final con respecto a una acción disciplinaria.
- Proveerá los servicios en un ambiente educacional alternativo provisional, determinado por el equipo del IEP, que es necesario para que el estudiante pueda seguir participando en el programa general y del proceso hacia el logro de los objetivos en el IEP del estudiante.
- Asegurará que el estudiante recibe, según corresponda, una evaluación conducta funcional, servicios de intervención de comportamiento y modificaciones diseñadas para abordar la violación de comportamiento para que no se repita.
- Proveerá previo aviso por escrito de cambio de ubicación si la ubicación del estudiante educativo cambia.

Remover de una Ubicación Educacional Alternativa Provisional por Drogas, Armas o Causar Lesión Corporal Seria

Por una infracción de drogas o armas, o si el estudiante ha causado lesiones corporales graves a otra persona en la escuela, a la escuela, o en una función escolar bajo la jurisdicción del estado o del distrito, un estudiante puede removerse de la ubicación educacional actual a un ambiente educacional alternativo provisional por la misma cantidad de tiempo a la que un estudiante sin discapacidad estaría sujeto a la disciplina, pero no más de 45 días.

Aunque el equipo del IEP determine que el comportamiento del estudiante es una manifestación de la discapacidad del estudiante, el distrito puede continuar la ubicación del estudiante en el ambiente educacional alternativa provisional hasta el final del periodo escolar de 45 días. Este es un cambio en ubicación.

El Distrito aplicará las definiciones en la política de la Mesa Directiva [JGDA/JGEA - Disciplina de los estudiantes con discapacidades](#).

“Lesión Corporal Seria” se define como lesión corporal que involucra

- Un riesgo sustancial de muerte;
- Extremo dolor físico;
- Desfiguración prolongada y obvia; o
- Pérdida prolongada o deterioro de la función de un miembro corporal, órgano o facultad mental.

“Violación de drogas” significa el uso, posesión, venta o solicitud de drogas en la escuela o función escolar.

“Drogas” significa droga ilegal o sustancia controlada, pero no incluye una sustancia que se posee legalmente o se utiliza bajo la supervisión de un profesional médico con licencia u otra manera legalmente poseída. No incluye alcohol o tabaco.

“Violación de Armas” significa llevar un arma a la escuela o en una función escolar o adquirir un arma en la escuela.

“Armas” significa un arma, aparato, instrumento, material o sustancia, animado o inanimado, que se utiliza para, o es posible fácilmente de causar muerte o lesiones corporales graves, excepto que tal término no incluye una navaja de bolsillo con hoja de menos de 2 1/2" de largo.

Si a un estudiante se le remueve por una infracción de drogas o armas, o por infligir lesiones corporales graves como se definió anteriormente, el distrito:

- “Violación de Armas” significa llevar un arma a la escuela o en una función escolar o adquirir un arma en la escuela.
- “Armas” significa un arma, aparato, instrumento, material o sustancia, animado o inanimado, que se utiliza para, o es posible fácilmente de causar muerte o lesiones corporales graves, excepto que tal término no incluye una navaja de bolsillo con hoja de menos de 2 1/2" de largo.
- Si a un estudiante se le remueve por una infracción de drogas o armas, o por infligir lesiones corporales graves como se definió anteriormente, el distrito:

Durante 10 días, el Distrito realizará una reunión de IEP para:

- Determinar si el comportamiento del estudiante es una manifestación de la discapacidad del estudiante;
- Revisar el IEP y revisarlo, como sea apropiado; y
- Determinar la ubicación del ambiente educacional alternativo provisional que permitirá al estudiante a seguir participando en el currículo general y permitirá que el estudiante progrese hacia el logro de los objetivos en el IEP del estudiante.
- El distrito deberá enviar a los padres previo aviso por escrito del cambio de ubicación.

Las provisiones relativas a la configuración de la educación alternativa provisional no aplican a estudiantes con plan de la sección 504.

Sección 5: Recursos Escolares y Comunitarios

En el Distrito Escolar North Clackamas, creemos que apoyar a nuestros estudiantes y sus familias es importante para ayudar a nuestros estudiantes a lograr la mejor educación posible. Para más información acerca de recursos, comuníquese con un consejero de la escuela, trabajador social, o personal del Centro Wichita.

Recursos Para la Familia

La lista de recursos organizada por categoría puede ser vista [aquí](#) o al escanear el código QR en esta página.

211 App: Al habilitar la aplicación, usted puede encontrar la ubicación de servicios en su teléfono inteligente, los usuarios podrán encontrar servicios cerca de ellos. La aplicación provee a los usuarios con un menú de categorías de las que puede buscar temas como vivienda temporal, despensas de alimentos, programas de crianza de los hijos, cuidado prenatal, apoyo de salud mental, servicios de jóvenes y mucho más. Vaya a Apple App Store o Google Play en su teléfono inteligente.



Reconocimiento Formal del Manual de Estudiantes y Familias del Distrito Escolar North Clackamas

El manual del estudiante contiene información para las familias, tutores, y el estudiante. Por favor revise el manual localizado en línea en <https://www.nclack.k12.or.us/about-ncsd/student-family-handbook> Una copia esta disponible al solicitarla en la oficina de la escuela de su estudiante.

Manual de Estudiantes y Familias de las Escuelas North Clackamas 2022-2023

El manual del estudiante contiene información y políticas para que usted las revise. Todos los estudiantes serán responsables de sus comportamientos y el fallo de seguir las guías del comportamiento estudiantil puede resultar en acción disciplinaria explicada en este manual. El no revisar este manual no es una excusa para no estar en cumplimiento con el manual, pautas y regulaciones, y políticas del Distrito Escolar North Clackamas.

Estamos conscientes que el Distrito Escolar North Clackamas se reserva el derecho de, en cualquier momento agregar a las políticas, regulaciones y estándares de la conducta que contiene este manual.